



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

PLE-201304

.....

SECRETARIA GENERAL

FG/fl/mp

ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA **CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2013.**

En la Villa de Torrelozón, Provincia de Madrid, siendo las diecinueve (19.00) horas del día dieciséis de abril de dos mil trece, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.
Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.
Doña Raquel Fernández Benito.
Don Luis Ángel Collado Cueto.
Doña María Rosa Rivet Sánchez.
Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.
Don Ángel Guirao de Vierna.
Doña Francesca Jane Milne.
Don Javier Laorden Ferrero.
Doña Myriam Aguirre Caveró.
Don Rodolfo del Olmo López.
Doña María Luisa Iglesias Rial.
Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.
Doña Paula Sereno Guerra.
Don Francisco Julián Carou Martín.
Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Rocío Lucas Sanchez.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

INCORPORACIÓN DE CONCEJALES:

Don Juan Ignacio Díaz Bidart, se incorporó a la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos una vez iniciado el asunto nº 2 del orden del día de la sesión.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Teresa Pascual Gallego.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de marzo de 2013 (PLE-201303)

AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.

2º.- Otorgamiento del nombre de Felipe Segundo Soria, a una vía del municipio de Torrelodones.

3º.- Otorgamiento a don Pascual Díez de Rivera el nombre de una calle denominada Almirante Marqués de Valterra, a una vía del municipio de Torrelodones.

4º.- Concesión del título de hijo adoptivo de Torrelodones, a título póstumo, al escultor don Juan Muñoz Torregrosa.

5º.- Baja en el PRISMA de la actuación denominada "Reforma y rehabilitación de la Casa de la Juventud"



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

6º.- Consulta popular sobre la idoneidad de unificar las fiestas municipales.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA

7º.- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias nº 1/2013: Aprobación inicial.

8º.- Moción del Grupo Municipal PSOE para solicitar el levantamiento de la prohibición de tráfico en Torrelotones Pueblo.

AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.

9º.- Modificación del acuerdo de establecimiento nº 2 de precios públicos por servicios de guarderías infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general.

10º.- Ordenanza Municipal Reguladora del precio público por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua para el riego de los huertos urbanos del Ayuntamiento de Torrelotones.

VARIOS

11º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

12º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 8 de abril de 2013: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

13º.- Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Bueno pues para que conste en acta por lo menos. Toda la Corporación quiere darle, quiere hacer mención al expresidente de la Asociación de Empresarios, al Sr. Miguel Ángel Galán, 10 años al frente de la Asociación de Empresarios, creemos que es justo y más que merecido esta mención en el Pleno, y desearle lo mejor en su nueva andadura.

Al mismo tiempo quisiéramos también dedicar unas palabras de condolencia al Grupo Socialista de Torrelodones por el fallecimiento pues de uno de sus militantes afiliados, Antonio Moraleda.

Y ya por último, que me ha recordado la Concejala Myriam Aguirre, pues una repulsa total, con mayúscula, a lo ocurrido ayer en Boston, creo que no hace falta decir mucho, con ver lo que hemos visto, creo que este Pleno se adhiere a todas las condolencias que se han ido dando a lo largo del día de hoy.

Y ya, iniciando la sesión, saludar a todos los aquí presentes en la Sala, a los que nos escuchan desde sus casas por Onda Torrelodones en el 107.8 o bien por la Web municipal. También se nos puede ir siguiendo a través del HASHTAG “Torre-Pleno” en Twitter.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013 (PLE-201303).

Dada cuenta del Borrador de la sesión anterior celebrada el día 14 de marzo de 2013 (PLE-201303) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS
UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS
GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL
VECINOS, INFORMÁTICA.**

2º.- OTORGAMIENTO DEL NOMBRE DE FELIPE SEGUNDO SORIA, A UNA
VÍA DEL MUNICIPIO DE TORRELOTONES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013.

Vista la propuesta formulada el día 22 de marzo de 2013 por el Concejal Delegado de Comunicación y Atención al Vecino, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el marco de la tradición, que no quiere si no continuar con la asignación popular de denominar las calles con el nombre de sus vecinos, apoyados en la directriz de las Naciones Unidas y amparados en la Instrucción Reguladora de Denominación y Rotulación de Vías Urbanas y Numeración de Viviendas del Municipio de Torrelotones, así como en el reglamento de honores y distinciones, el Concejal de Comunicación y Atención al Vecino formula esta propuesta, para que en la Finca Las Marías, la calle denominada Travesía Camino de los Pinos, se sustituya por la denominación de:

FELIPE SEGUNDO SORIA.-

Hijo del alguacil de Torrelotones, fue persona muy entrañable para todos los vecinos de nuestro pueblo por su labor como cartero, puesto al que llegó según él tras una oposición ganada porque “conocía los números y esas otras cosas parecidas a los números”, y que eran las letras.

Fue medalla al mérito postal y se retiró en nuestro pueblo donde vivió hasta su muerte entre el cariño y la admiración de sus vecinos y donde hoy viven sus dos

hijos. Son los vecinos y no estos dos últimos quienes han solicitado una calle para él.

En virtud de lo expuesto se propone que se inicie el expediente para que se conceda, conforme al reglamento de honores y distinciones el nombre de la calle a la persona anteriormente mencionada.

En Torrelodones a 22 de marzo de 2013. El Concejal Delegado de Comunicación y Atención al Vecino. Fdo.: Ángel Guirao de Vierna.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Están aquí los familiares, hijos de Felipe Segundo, desde aquí un saludo.

Escuchamos la propuesta del Concejal, Sr. Ángel Guirao.”

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos escuchan por los diversos vehículos de comunicación, que ha puesto el Ayuntamiento a disposición de los vecinos.

Bien, en el marco de la tradición, que no quiere sino continuar con la asignación popular de determinadas calles con el nombre de sus vecinos y apoyados en la directriz de Naciones Unidas y amparados en la Instrucción Reguladora de la denominación y rotulación de vías urbanas, así como en el Reglamento de Honores y Distinciones; traemos esta propuesta para que en la finca de Las Marías, una calle denominada Travesía Camino de Los Pinos, sea sustituida por la denominación de “Felipe Segundo Soria”.

Y en lugar de hacerlo yo, quiero que tome la palabra Emilio Soria Hernández, y voy a leer en su nombre esta breve biografía de su padre, que forma parte del expediente y que me la remitió muy cordialmente.

Dice así: “Felipe Segundo Soria Palacios nació en Collado Villalba en 1.915 y era el mayor de nueve hermanos, que llegaron con sus padres a Torrelodones cuando eran pequeños.

Fue cartero rural de Torrelodones del pueblo, de Las Marías, de Arroyo de Trofas y de los Peñascales; de todos los Peñascales, tanto de la parte que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

corresponde al término municipal de Torrelozón como a la parte que corresponde a Las Rozas, porque en Correos entonces las fronteras de reparto las ponían ellos, los carteros.

Pues los carteros rurales tenían derecho, bueno, no tenían derecho ni a uniforme ni a ningún tipo de vehículo para realizar su trabajo, a diferencia de los carteros urbanos que sí lo tenían.

En aquellos tiempos la Colonia también recibía las cartas de parte de estos carteros, pero en la Colonia había dos carteros y entonces nuestro padre tenía que hacer el recorrido a pie hasta la colonia; pero después se compró una bicicleta y años después un ciclomotor para poder hacer todo el trabajo, trabajo que en verano no podía realizar él solo físicamente y teníamos que ayudarle mi madre, mi hermano y yo a hacer el reparto de la correspondencia todos los días, incluidos los domingos y festivos.

En aquellos años el correo era a diario; aquí hemos perdido.

Mi padre también era zapatero y alternaba este trabajo con el de cartero cuando podía.

En el año 1.973, la Dirección General de Correos le otorgó la Medalla de Plata al mérito postal, con el correspondiente diploma, en reconocimiento a su trabajo y esfuerzo por la labor desempeñada durante tantos años.

Cuando se jubiló, ese mismo trabajo lo hacían cuatro personas con vehículos de Correos.

Al principio de los años 80, la vida le dio un duro golpe, una trombosis, que condicionó y limitó su vida en todos los sentidos.

Este revés le dio la oportunidad de darnos una gran lección a todos sus allegados; nos enseñó a cómo ser feliz con lo que uno tiene, a saber conformarse y disfrutar de la vida saboreando sus pequeños detalles; para él los toros y el tabaco.

A pesar de sus circunstancias siempre recibía las visitas con mucha alegría y las dificultades con el habla las suplía con una fuerte expresividad de sus ojos. Falleció a finales de los años 90.”

Bien, pues en virtud de lo expuesto hasta aquí, se propone a este Pleno, para que inicie el expediente y se le conceda, de conformidad al Reglamento de Honores y Distinciones, el nombre de la calle antes mencionada.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Algún grupo tiene algo que decir?

Por el Grupo Municipal Actúa su Portavoz, el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Bueno, tan solo suscribir las palabras manifestadas por la Sra. Alcaldesa referente, tanto a Miguel Ángel Galán, que nos llena de satisfacción haber tenido una persona tan comprometida y tan por Torrelodones, y en contraprestación las otras dos manifestaciones hechas, como por Antonio Moraleda, persona a la que tenía una gran amistad y un gran cariño y evidentemente señalar el, manifestar en contra del atentado ocurrido ayer.

Si nos manifestaremos evidentemente a favor de este punto.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno pues en cuanto, suscribir las palabras que ha hecho el Sr. Concejal de Comunicación, y primero agradecerles que hayan retrasado porque he llegado un poco tarde al Pleno, agradecerle al conjunto de la Corporación.

Y en cuanto, y buenos días a, digo, buenas tardes a todos, que la verdad es que venir corriendo desde Madrid, pues buenas tardes a todos los que asisten aquí, a los vecinos y vecinas.

Y sí dar unas palabras primero a un compañero nuestro, que es Antonio Moraleda, que falleció la semana pasada al cual ha trabajado mucho en muchos aspectos en Torrelodones, tanto en nuestra agrupación hizo un esfuerzo muy



**AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

grande y trabajó muy fuerte para hacer crecer el partido aquí en Torrelorones. Aparte tenía una trayectoria ya en el partido en Madrid, pero en Torrelorones ha tenido una actividad muy fuerte, tanto en su momento en el Ateneo como en Mujeres Progresistas, como en otros colectivos, y fundamentalmente ha sido un defensor de los derechos humanos y de los derechos de los gays en los Gays y también de los afectados por el virus del Sida, que hizo un gran trabajo para tratar de concienciar y que esto no pasara.

Nada más, y sobre Miguel Ángel Galán pues también darle, no es en esto, sino en sentido positivo, el trabajo que ha hecho durante todo este tiempo.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Popular su Portavoz, el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, buenas tardes a todos los que nos están escuchando. Transmitirle al Partido Socialista nuestro cariño y apoyo y todo lo que puedan necesitar en el fallecimiento de Antonio Moraleda.

También decirle al secretario en público, ya se lo dijimos en privado, que tiene nuestro apoyo por el reciente fallecimiento de su padre y que todo lo que necesite pues, a los miembros del Partido Popular nos tiene a su disposición.

Con respecto al tema que vamos a discutir, nos adherimos a la propuesta. Nosotros siempre hemos dicho y ya lo hemos manifestado en más de un Pleno, que cuando reconocemos los méritos de un vecino nuestro, deben ser siempre motivo de alegría, y en este caso, cuando el reconocimiento es para alguien que ha estado durante muchos años trabajando para hacernos la vida más útil, más fácil como cartero de Torrelorones, el motivo debe doble, y por lo tanto el Partido Popular se congratula de propuestas de esta naturaleza y que contarán con nuestro apoyo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Atención al Vecino, Sr. Guirao.

Bueno pues desde aquí antes de votar, de nuevo saludar a la familia, un placer poder traer a Pleno cosas así; hay veces que merece la pena estar aquí sentados, agradecer la carta y bueno tenemos que coordinar con la Corporación un acto de entrega de la placa de la calle; ya nos pondremos en contacto con Vds. y pasamos a votarlo."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder a don Felipe Segundo Soria el nombre de una calle en el municipio de Torreloodones.

3º.- OTORGAMIENTO A DON PASCUAL DÍEZ DE RIVERA EL NOMBRE DE UNA CALLE DENOMINADA ALMIRANTE MARQUÉS DE VALTERRA, A UNA VÍA DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Atención al Vecino de fecha 9 de abril de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En el marco de la tradición de denominar las calles con el nombre de sus vecinos, amparados en la Instrucción Reguladora de Denominación y Rotulación de Vías Urbanas y Numeración de Viviendas del Municipio de Torreloodones, así como en el reglamento de honores y distinciones el concejal de Comunicación y Atención al Vecino formula esta propuesta, para que en la Urbanización El Gasco se le conceda el nombre de una vía, como reconocimiento a sus méritos y a su prestigio a:

DON PASCUAL DIEZ DE RIVERA Y CASARES, II MARQUES DE VALTERRA



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Don Pascual Díez de Rivera y Casares, nació en 1889 y murió en 1952. le fue concedido el título de II Marqués de Valterra por el Rey Alfonso XIII en 1920. Estaba casado con Dña. María Lourdes Escrivá de Romaní y Setmenat, marquesa de Espinardo.

Fue diputado a Cortes, Caballero de la Orden de Calatrava, maestrante de la real de Granada y Almirante de la Marina Española

Escribió libros sobre Orgánica Naval e Historia de la Organizaciones Navales de España y Política pesquera. Fue un constante benefactor de los pescadores, Secretario General de Pesca (Director General de Pesca Marítima), Comisario del Instituto Social de la Marina durante más de una década. Promovió la construcción de barrios con viviendas para los este colectivo tan sufrido, orfanatos para hijos de pescadores, en Sanlúcar de Barrameda, en ciudades como Arrecife en Lanzarote, cuyo barrio pesquero aún lleva su nombre, un colegio en el puerto en Santander, más viviendas y un colegio en Estepona (Málaga), barrio pesquero de Marín (Pontevedra) cuya avenida principal también lleva su nombre.

El rey Alfonso XIII aprobó la concesión de la Grandeza de España para Pascual Díez de Rivera, marqués de Valterra por haber construido de su peculio particular el magnífico edificio en el que se encuentra todavía la Casa del Pescador en Vigo, para acoger a ancianos pescadores y que sostuvo durante toda su vida y hasta después de su muerte por medio de su viuda. La calle de Vigo donde está aún la Casa del Pescador también lleva su nombre. *(El rey Alfonso XIII salió de España, para siempre, el 14 de abril de 1931 y no llegó a firmar el expediente aprobado para la concesión de la Grandeza de España al almirante.)*

Estuvo muy vinculado a Torrelozón ya que era propietario de la finca El Gasco, donde se hizo construir una bellísima casa que actualmente está incluida en el Catálogo de edificios del Municipio. Pasaba temporadas en su casa de Torrelozón, siempre que sus navegaciones u obligaciones se lo permitían.

Cuando murió la finca el Gasco quedó en propiedad de dos de sus hijas, Dña Carmen y Dña. Francisca Díez de Rivera y Escrivá de Romaní.

Actualmente su hija Dña. Francisca Díez de Rivera es la propietaria de la Casa familiar e impulsa que se adopte este acuerdo en memoria de su padre, adjuntando la documentación que acredita los méritos de D. Pascual Díez de Rivera y Casares.

En virtud de lo expuesto se propone a Pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Conceder a Don Pascual Díez de Rivera y Casares, el nombre de una calle en el municipio de Torrelodones, con asignación de su título de Almirante, y del título del marquesado, designando la calle como Calle Almirante Marqués de Valterra.

Lo que se propone en Torrelodones a 8 de abril de 2013. El Concejal Delegado de Comunicación y Atención al Vecino. Fdo.: Ángel Guirao de Vierna.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Atención al Vecino, Sr. Guirao.”

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Bien. En este caso concreto don Pascual Díez de Rivera y Casares, II Marqués de Valterra, el motivo de la adscripción de una calle tiene que ver con la cesión por parte de sus hijas de todo el ámbito del Gasco, para que el Ayuntamiento pueda poner a disposición de los vecinos el sistema de alcantarillado y de mejoramiento de los viales.

Las dos hijas nos han pedido que, a cambio de dicha cesión, una calle de la urbanización vaya a nombre de su padre, y nos ha parecido que era bastante adecuado, motivo por el cual hemos iniciado el expediente.

Don Pascual Díez de Rivera y Casares, nació en 1889 y murió en 1952 y le fue concedido el título de II Marqués de Valterra por el Rey Alfonso XIII en 1920 y estaba casado con doña María Lourdes Escrivá de Romaní y Setmenat, Marquesa de Espinardo.

Fue diputado a Cortes, Caballero de la Orden de Calatrava, maestrante de la Real de Granada y Almirante de la Marina Española.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Escribió un famoso libro, que todavía se sigue, sigue siendo un libro de referencia en la Escuela Naval que es la Orgánica Naval, en tres tomos, y fue especialmente un constante benefactor de los pescadores en España como Secretario General de Pesca, como Comisario del Instituto Social de la Marina durante más de una década. Una persona que promovió la construcción de barrios de viviendas de pescadores y de orfanatos para hijos de pescadores, en Sanlúcar de Barrameda, en el Arrecife en Lanzarote, cuyo barrio pesquero lleva aún su nombre, en el colegio en el puerto de Santander, en Estepona y en el barrio pesquero de Marín en Pontevedra.

Estuvo particularmente vinculado a Torreloz donde fue propietario de la finca El Gasco, en donde se hizo construir una bellísima casa que actualmente está incluida en el Catálogo de edificios del Municipio, y donde pasaba largas temporadas, siempre que sus obligaciones se lo permitían.

Cuando murió la finca el Gasco quedó en propiedad de sus dos hijas, María del Carmen y Francisca Díez de Rivera y Escrivá de Romaní, y actualmente su hija doña Francisca de Rivera, que es la propietaria de la Casa familiar ha impulsado que se adopte este acuerdo en memoria de su padre y ha adjuntado la documentación pertinente.

En virtud de lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de el nombre de la calle Almirante Marqués de Valterra en esta zona del Gasco."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Nosotros en este punto no vamos a votar a favor, primero porque hemos estado analizando la figura del Marqués de Valterra, evidentemente hemos estado leyendo la documentación que nos ha transmitido el Equipo de Gobierno, pero

posteriormente hemos estado leyendo algún artículo más en profundidad sobre su figura y sobre los éxitos que se marcan dentro de lo que. Como entendemos que los éxitos no son tales y nos entra también dudas sobre su pasado y sobre sus actuaciones en el pasado, que no queremos reseñar en este Pleno, nos hace que el Partido Socialista no pueda optar a votar a una persona que consideramos que tuvo unos puestos durante una dictadura y aquí luego los éxitos fueron copiados de su estancia como asesor en el Instituto Social de Marina.

Por tanto, nosotros entendemos, entendemos la posición del Equipo de Gobierno por esa cesión de los viales, pero desde nuestro punto de vista político no podemos apostar y apoyar la calle a una figura de estas características.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz, Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, me dicen mis compañeros que parece ser que en mi intervención anterior no me he adherido al reconocimiento que se hacía a Miguel Ángel Galán y que queda fuera de toda duda que el Partido Popular reconoce la gran labor realizada por Miguel Ángel Galán. Pido disculpas a Miguel Ángel y que quede constancia de nuestro apoyo a su figura.

En cuanto al tema este, yo vuelvo a decir, que yo creo que todos los otorgamientos de nombres de calle deben ser normalmente votados por unanimidad, porque como decía, es motivo de alegría. No creo que la razón para otorgar la calle a una persona sea que nos ceda unas, unos viales, no; los sentimientos no son objeto de contraprestación, es si se lo merece o no se lo merece.

Desde nuestro punto de vista se lo merece, tiene una trayectoria larga y que por lo tanto pues se merece el otorgamiento de esa vía, ese nombre de la calle.

No voy a decir más, no sé si quieren entrar Vds. en debate o lo quieren convertir en un debate político, no lo veo necesario y nuestro voto será a favor.”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Atención al Vecino o votamos directamente.
Pasamos a votar y agilizamos.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Conceder a don Pascual Díez de Rivera y Casares, el nombre de una calle en el municipio de Torrelotones, con asignación de su título de Almirante y del título de marquesado, designando la calle como C/ Almirante Marqués de Valterra.

4º.- CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE TORRELOTONES, A TÍTULO PÓSTUMO, AL ESCULTOR DON JUAN MUÑOZ TORREGROSA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013.

Consta en el expediente propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 9 de abril de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torrelotones, establece la posibilidad de acordar la concesión de la distinción oficial de otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de Torrelotones a favor de quien, sin haber nacido en Torrelotones, y cualquiera que sea su lugar de origen, reúna los méritos para ello.

Como se dice en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipal esta distinción se reserva para quienes hayan alcanzado alto prestigio y consideración general tan indiscutible en el concepto público que la concesión de este título deba

estimarse como el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades, y comopreciado honor, aún más que para quien lo recibe, para la propia Corporación que lo otorga y para el pueblo de Torrelodones por ella representado.

En el artículo 20 del citado Reglamento se establece que el nombramiento de Hijo Adoptivo podrá concederse como póstumo homenaje, al fallecimiento de personalidades en las que concurrieron los merecimientos citados.

En este caso, en esta propuesta a la Junta se detallan algunos de los méritos de don Juan Muñoz Torregrosa, que siendo tan evidentes, públicos y notorios, se considera que no debe tener que fundamentarse un expediente especial y contradictorio, sino que bastan por sí solos para acreditar que merece el honor de que se proponga al Pleno la adopción del acuerdo de nombramiento de Hijo Adoptivo, a título póstumo, a don Juan Muñoz Torregrosa.

Biografía

Don Juan Muñoz Torregrosa nació en Madrid el 16 de junio de 1.953 y falleció estando de vacaciones en Ibiza el 28 de agosto de 2001. Residente en este municipio de Torrelodones.

Fue el segundo de una familia de siete hermanos, casado con la escultora Cristina Iglesias con quien tuvo dos hijos.

Don Juan Muñoz Torregrosa viajó en la década de los setenta a Inglaterra para estudiar en el Croydon College y luego en el Central School of Art and Design.

En 1982 viajó a Estados Unidos para estudiar en el Pratt Centre de Nueva York con una beca.

Dedicado a la escultura, tuvo su primera exposición en 1.984 en la galería Fernando Vijande de Madrid. Desde entonces expuso sus trabajos frecuentemente en Europa y otras partes del mundo.

A principio de los años 90 Juan Muñoz comenzó a producir obras de carácter narrativo, rompiendo los límites de la escultura tradicional, las cuales constan de instalaciones de figuras de tamaño ligeramente inferior al natural en interacción mutua distribuidas en ambientes, tanto cerrados como abiertos.

Sus instalaciones a menudo invitan al espectador a relacionarse con ellas, dejando de sentirse espectador para discretamente formar parte de ellas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sus figuras monocromáticas, gris plomo o color cera ganan en discreción, en universalidad por su forma de particularización, pero esa ausencia de individualidad nos cuestiona y, tal vez, hasta incomoda.

Para sus esculturas Juan Muñoz utilizó principalmente papel maché, resina y finalmente bronce.

Entre sus obras más relevantes se encuentra "I saw it in Bologna", expuesta en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; "Una habitación donde siempre llueve", obras expuestas en Barcelona; "Double Bind", obra expuesta en el museo Tate Modern de Londres en el momento de su muerte.

Su esposa Cristina Iglesias lo define como "Era exigente consigo mismo y perfeccionista a su manera. Pero no buscaba la perfección siguiendo las normas, todo lo contrario, era alguien contestatario, en el mejor sentido de la palabra, como se debe ser; era también progresista en el lenguaje de la escultura, del arte. Intentaba siempre crecer y construir. Siempre se estaba reinventando, si no se aburría."

Juan Muñoz defendía a muerte sentirse libre.

Por todo lo cual se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Proponer al Pleno de la Corporación la concesión, como póstumo homenaje, del Título de Hijo Adoptivo de Torreloz al escultor, don Juan Muñoz Torregrosa.

Torreloz, a 9 de abril de 2013. La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Escuchamos la propuesta de la Concejala de Cultura, la Sra. Rosa Rivet."

Por la Concejala del Área de Cultura, doña Rosa Rivet Sánchez:

"Hola buenas tardes a todos los que nos escuchan y los que están aquí presentes.

Bueno, durante el Pleno anterior nombramos hijos adoptivos a Cristina Iglesias y a su hermano Alberto Iglesias y a colación y a petición del Partido Popular también se comentó la iniciativa de nombrar, a título póstumo, al escultor Juan Muñoz, hijo adoptivo de Torrelodones, y aquí está la propuesta.

"Juan Muñoz nació en Madrid el 16 de junio de 1.953 y falleció de vacaciones en Ibiza en el año 2001. Era residente de nuestro municipio.

Juan Muñoz fue el segundo de una familia de siete hermanos, casado con la escultora Cristina Iglesias con quien tuvo dos hijos.

Viajó en la década de los 70 a Inglaterra para estudiar en el Croydon College y luego en el Central School of Art Design.

En 1982 viajó a Estados Unidos para estudiar en Pratt Centre de Nueva York con una beca.

Dedicado a la escultura tuvo su primera exposición en 1.984 en la Galería Fernando Vijañde de Madrid, desde entonces expuso sus trabajos frecuentemente, tanto en Europa como en el resto del mundo.

A principio de los años noventa comenzó a producir obras de carácter "narrativo" -rompiendo así los límites de la escultura tradicional- las cuales constan de instalaciones de figuras de tamaño ligeramente inferior al natural en interacción mutua distribuidas en ambientes tanto cerrados como abiertos. Sus instalaciones a menudo invitaban al espectador a relacionarse con ellas, dejando de sentirse espectador para discretamente formar parte de ellas. Sus figuras monocromáticas, gris plomo o color cera ganan en discreción, en universalidad por su falta de particularización, pero esa ausencia de individualidad nos cuestiona y, tal vez, hasta nos incomoda en algunas ocasiones.

Para sus esculturas, Juan Muñoz utilizó principalmente papel maché, resina, y finalmente bronce.

Entre sus obras más relevantes se encuentra "I saw it in Bologna" expuesta en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; "Una habitación donde siempre



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

llueve”, obras expuestas en Barcelona; “DoubleBind” expuesta en el Museo Tate Modern de Londres en el momento de su muerte.

Su esposa Cristina Iglesias lo definía como “era inteligente consigo mismo y perfeccionista a su manera, pero no buscaba la perfección siguiendo las normas, todo lo contrario, era alguien contestatario en el mejor sentido de la palabra, como se debe ser. Era también progresista en el lenguaje de la escultura y del arte.

Intentaba siempre crecer y construir, siempre se estaba reinventando, si no se aburría.

Juan Muñoz defendía a muerte sentirse libre.”

Bueno, pues tras esta biografía, algo en la que me he alargado un poquito, pero creo que Juan Muñoz es de los artistas más emblemáticos en la escultura contemporánea, y por ello evidentemente creo que es motivo suficiente para nombrarle hijo adoptivo de Torreloz.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, nosotros apoyaremos este punto y suscribimos literalmente las palabras manifestadas por la Concejala Delegada.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz, Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, yo creo que para el, yo creo que lo conoce todo el mundo, pero para aquellas personas que no lo conozcan, Juan Muñoz es una de esas figuras

universales, que cada cierto tiempo nuestro querido país, España, tiene y yo creo que se merece con creces el reconocimiento que le estamos haciendo. Como digo, es una figura universal de la que ha disfrutado España y de la que ha disfrutado Torrelodones.

Yo creo que Torrelodones tiene una sociedad civil rica, una sociedad civil en la que tenemos muchas personas singulares y el reconocimiento de estas singularidades para todos aquellos vecinos que decidieron venir a vivir a Torrelodones y que son personas especiales siempre, como decía antes, es motivo de alegría y por ello nosotros, desde el Partido Popular, manifestamos que siempre apoyaremos iniciativas de esta naturaleza.

Yo tuve la suerte de conocerle, era un hombre que vivía más en el extranjero que en Torrelodones, pero que cuando él estaba en su pueblo le gustaba pasearse, porque madrugaba y le gustaba pasearse por las mañanas por el pueblo, y alguna vez coincidí con él, porque a mí también me gusta pasearme, no de madrugada pero a primeras horas, y era un hombre, dentro de las singularidades que tenía, desde mi punto de vista entrañable. Era un genio y a la vez era una persona entrañable.

Como todo genio pues tendría sus complejidades, pero lo que es cierto es que cuando estaba en Torrelodones se convertía en un ciudadano muy próximo.

Como he dicho, nosotros vamos a dar nuestro apoyo, lo solicitamos en el Pleno pasado.

Lo que es cierto es que se le concedió también, a mí si me gustaría que cuando hagamos expedientes de propuestas de este sentido pues se recoja toda la trayectoria que ha habido, porque a instancias del Equipo de Gobierno se propuso en un momento determinado darle una calle a Juan Muñoz, y estamos dando un paso más, estamos dando, además de la calle, ese reconocimiento general de que es una de esas personas universales que han vivido en Torrelodones y que se merecen el reconocimiento que le estamos haciendo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Pasamos directamente a votar.”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder, como póstumo homenaje, el Título de Hijo Adoptivo de Torrelotones al escultor, don Juan Muñoz Torregrosa.

5º.- BAJA EN EL PRISMA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Solicitud de alta de la actuación aprobada en pleno el día 30 de septiembre de 2009.
- 2) Resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local de fecha 30 de noviembre de 2009, por la que se aprueba el alta de la actuación.
- 3) Informe del Arquitecto Municipal de fecha 18 de febrero de 2013.
- 4) Informe del Secretario de fecha 25 de febrero de 2013.
- 5) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de marzo de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008 de la Consejería de Presidencia e Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011 y la inversión para el municipio de Torrelotones asociada a este Programa.

Vista la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2009 del Director General de Cooperación con la Administración Local por la que se aprueba el Alta en el

Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 de la actuación denominada "Reforma y rehabilitación de la Casa de la Juventud" por un importe de 400.000 Euros.

Mediante Resolución de fecha 20 de enero de 2010 de ARPEGIO se procedió a la licitación del proyecto que fue redactado y aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2010.

Y resultando:

Que según consta y se desprende de los informes jurídicos y técnicos elaborados en relación a la posibilidad de usos del edificio sobre el que se pretende realizar la reforma resulta que no es posible más inversión que la de mera conservación del edificio sin que sea posible inversión específica de acondicionamiento para un uso que no permite el planeamiento.

De otra parte, y por razón de las actuales circunstancias económicas y siguiendo las recomendaciones de la Comunidad de Madrid, no parece aconsejable invertir los recursos en rehabilitación de edificios.

NO obstante hay actuaciones necesarias para las que se solicitará su inclusión en el Programa Regional de Inversiones como los proyectos de movilidad, indispensables para el tránsito peatonal accesible por el Casco Urbano.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de baja responden a una mejor distribución de las inversiones de tal forma que responda, ajustadamente, a las necesidades reales del municipio de Torrelodones.

Por todo ello el Concejal Delgado de Urbanismo efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

1º.- Solicitar la Baja en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 (PRISMA) de la actuación denominada REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD.

2º.- Facultar a la señora Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

Torrelodones a 1 de marzo de 2013. El Concejal Delegado del Área de Urbanismo. Fdo.: Santiago Fernández Muñoz."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Escuchamos la propuesta del Concejal de Urbanismo, Sr. Santiago Fernández.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos.

Bueno, traemos aquí un punto que ya hemos traído en otras ocasiones y que en este caso yo creo que responde a un compromiso que adquirió Vecinos por Torrelozón con los grupos de la oposición, y especialmente con Actúa y el PP., y yo creo que con el apoyo del Partido Socialista también de acometer medidas urgentes para que la Casa del JH, antiguamente Casa de la Juventud, no se venga abajo.

Como saben Vds. la situación de la casa pues exige acometer obras y bueno, esas obras nos comprometimos en el presupuesto a invertir 125.000 euros para que pudiesen ser realidad.

Bien, para realizar estas obras, para que el Ayuntamiento pueda sacar a licitación las obras de mejora del JH, cuyo proyecto el Arquitecto encargado del mismo ha explicado a los grupos políticos esta misma mañana, pues es necesario dar de baja el proyecto en el Prisma; porque no podemos estar ejecutando con presupuesto municipal un proyecto o parte de un proyecto que en su momento se aprobó para que fuera financiado por el Prisma; por lo tanto, si realmente lo que queremos es acometer esas obras que consistirían fundamentalmente en el cambio total de la cubierta, en el cambio también de toda la electricidad, en el cambio y reforma de los baños y también en otras actuaciones que pudieran derivarse de las bajas que se pudieran llegar a producir para hacerlo, y para sacar ese concurso es necesario dar de baja el proyecto en el Prisma.

Yo quiero recordar que, bueno pues fruto de las últimas noticias de las que nos vamos encontrando en este Equipo de Gobierno, decirles que ese edificio está fuera de ordenación y por tanto las únicas obras que cabe hacerse en ese edificio tienen que ver con la reparación y conservación, y no con la rehabilitación integral, eso es una normativa urbanística, bueno que nosotros, como casi siempre, intentamos seguir; es decir, nosotros consideramos que es necesario evidentemente cumplir con la ley también en estos casos, aunque sean obras municipales, y en ese sentido el Secretario así nos lo ha informado, que por mucho que sean edificios municipales, pues quizás en primer lugar deberíamos ser los primeros en cumplir la ley, y al ser evidentemente un edificio fuera de ordenación pues debemos hacerlo.

En cualquier caso, nosotros consideramos que dada la situación jurídica y hasta que no se complete la modificación de las normas, que va en otro punto del orden del día, es necesario que sea el Ayuntamiento quien acometa esas obras, además es un compromiso que adquirimos con todos los grupos en la negociación presupuestaria, y entendemos que bueno, que todos los grupos apoyarán en la medida en que fue, no una imposición pero sí una propuesta suya, y por tanto por eso lo traemos aquí.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Perdón, tiene la palabra el Portavoz de Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, nosotros hemos presentado una propuesta alternativa a la que he hecho llegar ya al Sr. Secretario así como a los diferentes portavoces y a la Sra. Alcaldesa, es relativa a este punto evidentemente y si les parece la paso a leer para tomarla en consideración:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo municipal Actúa por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno para su posterior votación, dice así:



**AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

El proyecto presentado por los arquitectos J.P.C, que se nos ha presentado esta mañana a la una, para la rehabilitación y conservación de la antigua Casa de la Juventud situada en el parque J.H, consistente en el arreglo de la cubierta, saneamientos, electricidad, climatización individual y pintura sea financiado con la cantidad necesaria de la dotación presupuestaria asignada al Proyecto de Reforma y Rehabilitación de la Casa de la Juventud del Plan PRISMA 2008-2011.

Segundo punto: Mantener la dotación presupuestaria de 125.000 € comprometida en los presupuestos municipales de Torrelorones para este año 2012, comprometida a instancias tanto de este Grupo Municipal de Actúa como el PSOE, no del Partido Popular, aunque se ha unido un poco la demanda hecha o mantenida por, al menos por este Grupo, para mejoras en la casa o en los alrededores a la misma o posibles problemas de vicios ocultos que puedan aparecer en el transcurso de la obra.

Tercero: Obtener el compromiso político de que el uso de este edificio será destinado a los jóvenes de Torrelorones.

Cuarto: Obtener el compromiso político de que el sobrante de la partida presupuestaria de esta baja del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, el Plan Prisma, será consensuado con el resto de los grupos políticos de la oposición de este municipio y aprobado en Pleno.”

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Antes de pasar a la intervención del Partido Socialista yo también quería un poco, por cuestión de orden y saber un poco dónde estamos.

A ver, quiero dejar muy claro, este punto que traemos, el que traemos hoy a Pleno es dar de baja el proyecto que en la legislatura anterior se dio de alta por este Pleno, que está pendiente de licitación en la Comunidad de Madrid por una

reforma integral del edificio situado en la Casa del JH con un importe de 400.000 euros.

Tanto por solicitud de la Dirección General como por los tiempos que corren, y porque como ha dicho el Concejal de Urbanismo, el edificio está fuera de ordenación y sus usos no le permiten mas obras que la de rehabilitación, la de conservación, pero no de mejoras, estamos hablando de cosas distintas.

Por tanto en este punto estamos hablando de baja del Plan Prisma de este proyecto, que tal y como se ha presentado en la legislatura anterior no se puede seguir presentando, eso por un lado.

Punto dos: Porque como ya les vengo diciendo desde hace varios meses, en reuniones continuadas con la Dirección General, nos insisten que los remanentes y los planes del Plan Prisma 2.000, ahora es 2011-2015, pero que vienen del 2007-2011, es uno continuado, no están para o no van a invertirlos en rehabilitación integral de edificios, porque han cambiado el criterio y ahora van a temas de infraestructura básica o movilidad.

Desde la Comunidad de Madrid se defiende que no es ahora momento de seguir rehabilitando integralmente edificios, sino de invertirlo en otras cosas y máxime hora cuando a raíz del tema de la Bescam, como bien les he informado a todos Vds., se puede utilizar el 50% del remanente de cada municipio a gasto corriente; por lo que ahora mismo es una incongruencia seguir adelante con este proyecto, que ya nos han dicho de antemano, que no van a licitar, punto uno.

Por tanto, ese es el punto de hoy, lo que queramos después es otra cosa distinta, que no es lo que Vd. plantea el Grupo Actúa o lo que planteamos desde el Equipo de Gobierno, que es que no, que procedimentalmente no tiene que ver. Que el proyecto que esta mañana les ha defendido el propio Arquitecto que llevó en su día el proyecto, que les ha contado el nuevo encargo hecho desde los Servicios Técnicos a raíz de estos condicionantes de la Comunidad y sabiendo la situación legal de edificio, puede ser un nuevo proyecto, si no decimos que no, pero no toca ahora; eso sería otro expediente distinto, dando primero de baja a este, porque si no damos de baja a este no podemos hacer nada más. Pero es que yo no sé como explicárselo a todos Vds., que este proyecto hay que darlo de baja administrativamente, si no lo damos de baja administrativamente no podemos hacer nada más, ni la propuesta que plantea Vd. de que sea el nuevo proyecto el que se incorpore al Prisma o no, ni nada.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Punto 2: Insistir, como se les ha informado, no se pueden hacer obras de mejora en un edificio fuera de ordenación. En este punto traemos un cambio de usos en las Normas Subsidiarias. Cuando esos usos estén ya consolidados y garantizados podremos abordar mejoras, de momento no se puede hablar de mejoras, nunca tendría un informe favorable de legalidad, y no vamos a traer a Pleno nada que no tenga informe favorable de legalidad, nosotros no.

Y el resto del tema, también recordar que es que estamos en minoría, aquí o consensuamos todos o no sale un proyecto para el Plan Prisma, salvo no hace falta que diga que el compromiso político de que va a haber un consenso; si es que sin consenso somos muy conscientes, que esto aquí o hay consenso o no sale el proyecto, pero sí quería explicar en el momento administrativo en el que estamos, que ya lo hemos explicado en varias ocasiones, en la reunión de esta mañana y veo que traen esto a Pleno ahora; que no toca ahora, que lo que toca es administrativamente dar de baja una cosa, ¿Qué queremos dar de alta otra?, es otro punto y otro expediente, pero no puede ir vinculado a este, creo que, luego seguimos hablándolo; pero como lo ha leído hay algo que no me terminaba de cuadrar y es la baja y explicarles el porqué de esta baja.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

En este punto, pues no voy a hacer referencia, pero en la negociación de presupuestos el Partido Socialista y luego una enmienda que presentamos en la Comisión que se financiará esto con deuda y por el importe de 125.000 euros, que luego fue apoyado por el Grupo Actúa y después por el Partido Popular.

Ahí podemos discutirlo pero no vamos a entrar en eso. Lo que nos preocupa desde el Partido Socialista es que el antiguo edificio de la Casa de la Juventud se pueda caer y, en medio de un parque que tiene utilidad pública y que el conjunto

de los vecinos utiliza, pues pueda estar en una situación deprecada en un momento dado. Ante esa situación es lo primero que hay que mejorar como medida.

Administrativamente a nosotros ahora lo que tenemos que dar de baja, y eso lo entendemos desde nuestro grupo, es que hay que, si se quiere hacer este proyecto, aunque lo tuviera que pagar el Prisma, el anterior proyecto que ya está presentado y se presentó en la anterior legislatura, que era una reforma integral, no se va a hacer ni se puede hacer, entonces habría que, en el momento en el que vayamos a dar de alta los nuevos proyectos del Prisma, en ese momento podremos negociar, en todo caso si ya se ha hecho la obra, por ejemplo una cosa, dentro de las cuestiones que se han hablado esta mañana que es la adaptación a minusválidos, pues a lo mejor eso podría ir dentro del proyecto o alguna mejora de la parte exterior.

Posteriormente, una vez que nosotros hayamos dejado como Ayuntamiento, hayamos podido hacer los trámites, que primero hay que hacer una modificación presupuestaria, es todo muy burocrático para hacer una obra, pero para que entiendan, para que esta obra se pueda hacer, a lo mejor a finales de septiembre la podríamos tener y podríamos haber dado de alta a la par que se hagan otras acciones que no estén dentro con el Plan Prisma.

Entonces, nosotros vamos a apoyar para que se arregle esto, vamos a apoyar que se dé de baja el proyecto de hoy, porque al final lo que queremos es que se arregle la Casa de la Juventud.

Esto es muy burocrático y a lo mejor los vecinos no lo entienden, pero es dar de baja un proyecto para hacer lo mismo, pero hay que, al final en el ámbito de la administración hay que cerrar expedientes para abrir nuevos expedientes, cuando el objetivo es hacer lo mismo con las dos medidas, pero eso es lo que; vamos, desde nuestro grupo van a tener el apoyo para dar de baja esto y desde luego que podamos, lo más importante, que la Casa de la, el antiguo edificio o la Casa del Parque JH pueda tener futuros usos y no termine en una situación que luego todos nos podamos lamentar posteriormente.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden, su Portavoz.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden

Ferrero:

"Si, yo quisiera clarificar algunos, algunas cosas que se han dicho aquí.

El primer tema, me voy a, sin ánimo de ser pedante, me voy a remitir a algo que decía un magistrado del Tribunal Supremo americano cuando hablaba del Tribunal Supremo de ese país, él decía que los jueces del Tribunal Supremo no son los últimos en el sistema porque sean infalibles, no son los últimos en el sistema porque no se puedan equivocar, él decía que son infalibles, que son los últimos porque nosotros les hemos puesto los últimos. Se pueden equivocar perfectamente y en Derecho caben distintas interpretaciones.

Yo, hoy, lo que estoy diciendo es que no comparto el informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento. Nuestros Servicios Técnicos ni son los últimos, ni son infalibles y el informe que han hecho poniendo dudas de legalidad a que se pueda rehabilitar el edificio de la Casa de la Juventud es un informe que no comparto. Por lo tanto, cuando me dice Vd. que Vds. no harán nada en contra de los informe de los Servicios Técnicos, pues yo les diría, si quieren lo sometemos a una opinión externa y vemos si es o no factible realizar lo que nosotros queremos realizar, a pesar de que el edificio esté fuera de ordenación.

Y de hecho dentro del Ayuntamiento hay parte de los Servicios Técnicos que no están de acuerdo con el informe que ha emitido el Sr. Secretario. No es una crítica al Secretario, sino que es una opinión jurídica que yo en este momento no comparto; y como tengo ya la experiencia de haber sufrido las iras del Sr. Fernández cuando me decía que el túnel de la A-6 iba a costar siete millones y medio de euros y yo le decía –oiga que no hay IVA-, y esto se lo decía en julio del 2012, y le decía –oiga que está haciendo Vd. un convenio abalado por los Servicios Técnicos-, y no me quiero en este sentido tampoco criticar a los Servicios Técnicos, y yo le decía –oiga que es que el convenio que están haciendo Vds. me ofrece dudas de legalidad.

Con posterioridad nos decía –Es que Vd. Sr. Laorden quiere obstruir, quiere dilatar, quiere-. Bueno pues al final parece ser que lo que nosotros proponíamos va a ser una realidad y aquel coste de siete millones y medio, con IVA incluido, puede quedar reducido a seis millones doscientos mil, sin IVA.

Con esto le digo Sra. Alcaldesa que los informes técnicos tienen la carta de naturaleza que tienen y que pueden ser objeto de discusión. Que los Servicios Técnicos no son infalibles; no son infalibles los Magistrados del Tribunal Supremo aunque el sistema les da la inhabilidad, con más razón los Servicios Técnicos pueden no ser infalibles.

Por lo tanto, a mi no me hable que legalmente esto es así, yo mantengo una opinión en sentido contrario y que no la quiero discutir, pero si quieren la discutimos, y por lo tanto yo creo que sí cabe en este momento decir, que aunque el edificio esté fuera de ordenación puede ser un edificio que puede ser objeto de rehabilitación.

Lo que toca hoy hablar, cuando dice Vd. –lo que toca- y lo que no sé como explicarles cuando nos dice Vd. –que no sabe cómo explicarnos- es algo muy sencillo, la mayoría de este Pleno, el Partido Popular con 10 Concejales, Actúa con 1 Concejal y el PSOE con otro Concejal, es decir, la mayoría de este Pleno, 12 Concejales, quieren que se rehabilite la Casa de la Juventud, porque consideramos que es un edificio emblemático de Torrelodones y consideramos que hay que hacer el esfuerzo para rehabilitar ese edificio. Y ese es el debate que tenemos hoy, el debate no es, si damos solamente de baja, alta del Plan Prisma. El primer debate es –queremos tener claro el compromiso por parte del Equipo de Gobierno que la Casa de la Juventud se va a rehabilitar-, y la rehabilitación tiene que ser una rehabilitación que no sea una mera lavado de cara de lo que es la Casa de la Juventud; y ahí les estamos diciendo, en el Pleno pasado y en este Pleno que no aprobaremos ninguna modificación del Plan Prisma si no tenemos un compromiso claro de rehabilitar la Casa de la Juventud; y vuelvo a lo mismo, que no sé como explicarlo, somos 12 Concejales los que estamos pidiendo esto, entiendo que somos 12 Concejales los que estamos pidiendo esto.

Vd. nos dice, que es que la Comunidad de Madrid le dice que esto hay que hacerlo así, y yo le digo que tampoco es así. Es cierto que la Comunidad de Madrid pretende priorizar inversiones en pavimentación y movilización urbana frente a inversiones en edificaciones. Este es un principio general que ha establecido la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Comunidad de Madrid, pero también es cierto que no es una exigencia innegociable, o sea la Comunidad de Madrid no es tan irracional como decir –esto se hace así porque yo lo digo-, algo que dicen Vds. muchas veces, -esto es si o si-. No, mire, la Comunidad de Madrid lo que dice es que ellos sugieren, aconsejan realizar una serie de cosas, pero son conscientes que el principio de autonomía de la voluntad municipal no puede ser violentada, son los representantes legítimos del pueblo de Torrelozón a los que corresponde definir que es interesante para el pueblo de Torrelozón.

En este sentido yo le diría que hay ayuntamientos que pretenden utilizar el disponible para hacer frente a más gastos corrientes.

Le digo también que la Comunidad de Madrid, hoy he hablado con tres personas de la Comunidad de Madrid, Vds. me dicen –he hablado-, pues mire yo también he hablado con tres personas de la Comunidad de Madrid, que como son de mi partido pues tengo acceso a ellos y puedo hablar con ellos, y me dicen que aceptarían modificaciones del proyecto que no alterase de forma sustancial el principio anterior, que no nos gastemos excesivo dinero en lo que serían reformas integrales, y no se niegan por parte de la Comunidad de Madrid a actuaciones que tengan un objeto diferente a lo que Vd. nos dice, solamente temas de pavimentación y movilización urbana, no es así.

Por lo tanto, les puedo decir que el tema, el argumento que nos da que legalmente no es correcto, desde nuestro punto de vista no estamos de acuerdo, creemos que hay argumentos suficientes desde el punto de vista legal para acometer este tipo de rehabilitaciones.

Nos dice que la Comunidad de Madrid nos va a decir que no, yo le digo que tampoco, que la Comunidad de Madrid si nosotros ofrecemos algo que es razonable y de sentido común, “queremos rehabilitar una casa que se está cayendo”, “queremos coger un edificio, que es un edificio emblemático del pueblo de Torrelozón, y lo que pretendemos es que se hagan las mínimas obras necesarias para que ese edificio quede en condiciones normales de funcionamiento”, ¿Es tan

difícil de entender esto cuando nos dicen que no saben cómo explicarnos la modificación?. Vd. lo que nos explica son aspectos formales, como le decía el Portavoz del PSOE. Claro que hay que seguir una serie de requisitos formales y una serie de trámites para proceder a la modificación, pero yo vuelvo a insistir, el fondo del asunto es que tiene que quedar claro en este Pleno que 12 Concejales de este Ayuntamiento pretenden rehabilitar la Casa de la Juventud, y pretenden que esa rehabilitación sea una rehabilitación que permita que la Casa de la Juventud esté en un estado de funcionamiento razonable. Si para eso necesitamos 180.000 euros, utilicemos 180.000 euros, en el presupuesto ya tenemos 125.000, si el resto hay que meterlo en el Plan Prisma lo meteremos en el Plan Prisma, y si nosotros no tenemos el compromiso claro, que esto que pide la mayoría va a ser una realidad, nuestro voto será en contra y seguiremos diciendo que no a la modificación del Plan Prisma si no nos dan Vds. garantías suficientes para que lo que estamos pidiendo 12 Concejales se haga realidad.

¿Qué no puede presentarse hoy la propuesta de Actúa?, dejémoslo para el Pleno siguiente. Llevemos al Pleno siguiente y discutamos en el Pleno siguiente qué es lo que vamos a hacer.

Y digo otra cosa, que además queremos el compromiso que las futuras inversiones que se harán con lo que nos va a quedar disponible en este momento serán inversiones negociadas por todos los miembros de este Ayuntamiento, porque en el papel que Vds. nos presentan da la sensación que ya están queriendo marcar cuales van a ser las futuras inversiones. No, no, el Partido Popular quiere sentarse con sus 10 Concejales y definir cuales son las prioridades de inversión en Torrelodones. Quiere decidir que con el dinero que recibamos de la Comunidad de Madrid queremos opinar y decidir sobre su utilización.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, yo les pediría que lo retiren del Orden del Día, parece ser que hay una Moción del Grupo Actúa que técnicamente es verdad, para dar una baja hay que tramitar o para dar un alta hay que tramitar un proyecto, bueno pues dejémoslo para el próximo Pleno y avancemos todos en esta línea de conseguir que lo que 12 Concejales pedimos sea una realidad.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Laorden. Voy a tomar yo la palabra.

No se la voy a dar al Concejal de Urbanismo, voy por partes.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Primero: Respecto a comentarios que ha hecho del tema de la ordenación o no ordenación y los criterios técnicos y no técnicos de estos servicios municipales, yo le invito a que vaya a la Dirección General de Urbanismo y cuente lo mismo que ha dicho aquí a los técnicos de la Dirección General de Urbanismo, veremos a ver si suscriben como Vd., vamos, si suscriben lo que Vd. ha dicho. De hecho es por lo que llevamos en uno de los primeros puntos de este Pleno modificación de las Normas Subsidiarias con el tema de los usos.

Por tanto, le invito a que además de hablar con la Dirección General de Cooperación, también hable con la Dirección General de Urbanismo y concretamente con los técnicos que son los que deciden si sí, o si no, y son los que dirán en este Plan Prisma que si un edificio está fuera de ordenación no cabe un proyecto integral, de hecho los técnicos de la Dirección General de Cooperación, al saber que estaba fuera de ordenación ya han puesto otra cara respecto al proyecto presentado en el año 2009, una cara bastante diferente. Punto número 1.

¿Qué más compromiso tienen que una inversión aprobada en presupuestos, que está vinculado todo el Equipo de Gobierno a su ejecución, un compromiso en el que J.P.C. ha hecho un nuevo planteamiento de proyecto en base a la nueva realidad, que tienen encima de la mesa?, ¿Qué más quieren?. Yo ya no sé ya como hablarles, por supuesto tengo muy claro lo que tengo que explicarles, si no entienden los momentos administrativos, nada más.

Si esto no se da de baja, ni a nivel municipal, no continuamos. Mientras este proyecto siga dado de alta en el Prisma, hay una paralización a nivel municipal, por tanto nosotros sigan dejándolo aquí y seguiremos paralizados, ya más de lo que hemos hecho a nivel municipal no podemos hacer mas que ejecutarlo, no lo vamos a ejecutar, ni vamos a iniciar los trámites o vamos a vincular la modificación presupuestaria si esto sigue dado de alta, pues sigan demorándolo, no vamos a. Ya hemos hecho dos Plenos seguidos con la misma argumentación, de verdad que no toca.

Compromiso político, pero ¿Qué compromiso político?. Estamos en minoría, aquí se consensúa todo y hay algunos, o que no lo entienden o mal que les pese. Compromiso político está encima de esa mesa, está en la reunión de esta mañana con el Arquitecto, está en la reunión con los Servicios Técnicos que tienen a su disposición, ¿Qué más compromiso político?; que está en el presupuesto aprobado en inversiones, en el anexo ¿Qué más compromiso quieren?, que no, de verdad les digo que déjenlo una vez más, un mes más y sigamos. Pero ya les digo que a nivel interno municipal no se va a avanzar más porque no se puede avanzar más.

Entonces, una modificación presupuestaria que incluya los 125.000 comprometidos en el presupuesto, mientras esté el alta en el Prisma, no tiene ningún sentido, por tanto esa es nuestra postura, no vengan aquí –que los defensores del mantenimiento del edificio-. Vamos a ver, que cada uno podrá tener sus prioridades, pero tenemos muy claro que está ahí, en el presupuesto y hay que ejecutarlo, como la acera de La Berzosilla, la rotonda de Los Bomberos y todos los proyectos que hay de movilidad aprobados, pero nos lo tienen paralizado Vds., no nosotros. Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Actúa, el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, nosotros presentamos esta propuesta, no se si es posible votarla, procede no votarla, le hago la pregunta al Sr. Secretario.

De todas formas nuestro único objetivo de traer aquí esta propuesta es insistir, porque es insistir, ya en el 2012 en este Pleno, en el Pleno celebrado de los presupuestos del llamado –superávit- hicimos mención a la Casa de la Juventud que creemos que hay que salvarla. Es un edificio emblemático, se nos cae y Vds. en su momento dijeron que no corría prisa, hoy parece ser que sí, hoy, esta mañana nos decían que si no se hace ya esa actuación se nos cae. Evidentemente lo llevamos anunciando hace tiempo.

¿Qué pretendemos?, sencillamente que no se haga un parcheo, es decir, este planteamiento que nos han hecho los Arquitectos J.P.C. para, no la rehabilitación integral sino sencillamente para, como se ha dicho, para el, palabras, palabras, no me sale ahora mismo, la reparación y conservación; no integral, no una actuación integral. ¿Qué decimos?: 125.000 euros tan solo, como nos han presentado hoy, nos daría muy justo, que no son 125.000, pues son 86.000,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

porque no está contemplado el IVA, es decir 86 mas IVA son 125; habría que hacer el arreglo de la cubierta, los saneamientos, la electricidad, climatización y pintura. Eso es lo que nos planteaban que hiciésemos con el presupuesto. ¿Qué decimos nosotros?, que se retraiga ese dinero del Plan Prisma, ese o algo más, para hacer lo que estas actuaciones, lo que convenga en cantidad monetaria y mantener los 125.000 euros dotados en presupuesto para posibles problemas de vicios ocultos, arreglar zona aledaña a la Casa o cualquier otra cosa que hiciese falta, y si todo sale bien, perfecto; dotarlo, añadirlo a Juventud porque entendemos que es la hermana pobre, lo ha sido y creemos que sigue siéndolo.

Entonces, nosotros traemos esta propuesta, creemos que hay que hacer una actuación no integral, sino que no vale el parcheo, se han estado haciendo parcheos y así en la anterior legislatura se han hecho alguna serie de actuaciones, pero tan solo parcheos y así estamos ahora.

Tan solo decimos eso, si liberar ese dinero para actuaciones que consensuemos que creemos que es importante, que son necesarias, no nos oponemos a ello, pero evidentemente creemos que hay que hacer una actuación un poco más ambiciosa que la que nos proponen Vds. que es sencillamente un lavado de cara y a saber lo que nos podemos encontrar.

Insisto, creemos que se puede, que habría que intentar sacar ese dinero del Plan Prisma, el resto liberarlo para lo que se considere adecuado y mantener esos 125.000 euros para posibles problemas que puedan surgir; y es más y seguimos diciendo compromiso político de que ese edificio sea destinado a Juventud. Entendemos que ellos lo demandan, no sustituir, porque siempre después se me dice –ahora le sacamos de Torreforum-, no mantengamos Torreforum, se está haciendo allí una actividad interesante, los chavales están contentos, los jóvenes están contentos pero creemos que hay que tener otro centro destinado a los jóvenes; al igual que tenemos dos Bibliotecas. El otro día decía –otro centro más para jóvenes-, pues sí otro centro para jóvenes, porque a Torreforum hay que ir,

en Torreforum no se está, entonces los jóvenes tienen que ir allí y no están como estaban antes en la Casa de la Juventud.

Creemos que hace falta otro centro para los jóvenes al igual que hay dos Bibliotecas, porque se considera que son necesarias.

Entonces, nosotros creemos que se puede llegar a esta solución, la creemos factible, creemos que se ha de hacer una actuación integral y que hay que hacer ese esfuerzo por salvar este edificio emblemático de Torrelodones. Gracias.

Ante la pregunta que le he hecho al Sr. Secretario, no sé si ha lugar la votación a la propuesta presentada por nuestro grupo o qué.”

Por el Sr. Secretario:

“No se puede Vd. dirigir al Secretario, tiene que dirigirse a la Presidenta que es la que ordena el debate.

Yo no soy quien para intervenir si no me lo ordena la Presidenta cuando tenga alguna duda sobre el desarrollo de la sesión.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Vale, la duda se la manifiesto a la Presidenta para que me la resuelva, bien ella o bien Vd.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Si, yo por cuestión de procedimiento es que entiendo que el Punto 1º de que el proyecto ta, ta., es que no se puede hacer, no podemos esto; en próximos plenos tráiganlo como propuesta.

Esta propuesta inicial al proyecto presentado por los Arquitectos J.P.C. para rehabilitación y conservación de la antigua Casa de la Juventud sito en el Parque JH y ta, ta, ta, sea financiado con la cantidad necesaria a la dotación presupuestaria asignada al Prisma. Esto es un expediente completo administrativo que requiere empezar de cero, de cero, entonces hoy no me sirve, no; demos de baja lo que hemos traído al Pleno hoy y empecemos de cero un nuevo expediente con este punto. Esto así no se puede, no, no por procedimiento, es que no se puede. Eso es uno.

El tema el Punto 2, eso ya serían más ruego que moción, pero digo a nivel de ejecución este primer punto no se puede ejecutar tal y como lo piden Vds.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por tanto, ¿Qué vamos a votar, algo que no se puede?, yo le digo que este punto no. Los siguientes yo los veo más son ruegos, no son mociones. Los siguientes puntos son ruegos, pero el primero les vuelvo a repetir que por procedimiento tocaría como un nuevo punto con un expediente, con el proyecto y con todo nuevo. Eso es lo que les digo porque entonces ¿Qué vamos a votar de aquí?.

Secretario, si yo lo digo por procedimiento, vuelvo a insistir, decidir hoy que es como dar un alta con el proyecto de J.P.C. y mandarlo a financiar por Plan Prisma, es lo que venís a decir; pero eso así tal cual, sin más, tendremos que dar de baja el anterior, porque ya hay otro proyecto dado de alta, entonces ¿Qué estamos haciendo?. Yo por cuestión de procedimiento, ni más ni menos.”

Por el Sr. Secretario:

“Vamos a ver, a mi lo que me parece es que la enmienda de modificación no es en realidad una enmienda de modificación, sino que es un acuerdo diferente, porque el acuerdo es –dar de baja o no el Prisma-, pero lo que propone es hacer otra serie de cosas y que no son exactamente el acuerdo que se está debatiendo.

Desde un punto de vista estrictamente procedimental quizá debía estar como en asuntos de urgencia a someter al Pleno, que es adoptar una serie de actuaciones sobre lo que se debe hacer o no se debe hacer en el edificio del Parque JH, pero el acuerdo aquí que se propone solamente es, solicitar dar de baja en el Programa Regional.

No hay mucha modificación posible, salvo que se dijera –dar de alta en el Programa modificar la reforma y rehabilitación de la Casa de la Juventud y el entorno- o algo por el estilo, pero poco más se podría adoptar sobre este punto.

Yo le veo más como un asunto de urgencia que como una enmienda posible.

Y luego procedimentalmente no tiene nada que ver ejecutar una obra por parte del Ayuntamiento con la del Prisma, yo creo que son dos asuntos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Yo también por consulta, por cuestión de orden, en el caso de que no dieran de baja el proyecto en el Prisma, si luego va por urgencia, estamos llevando a la Comunidad de Madrid otra propuesta de otro proyecto, pero ellos ya tienen dado de alta otro proyecto. O sea es que no le encuentro el momento, el momento no procesal, el momento administrativo en la misma sesión, es que mientras no demos de baja el que traemos, ni más ni menos.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, primero yo quería hacer una pequeña reflexión.

A mí me preocupa, sabiendo la situación en la que está la Comunidad de Madrid tanto de liquidez como financieramente, este año no asumirían el desarrollo del proyecto probablemente, entonces el techo del gasto que tiene que aprobar el Gobierno Central puede hacer que no tengamos dinero para este tipo de inversiones, porque fundamentalmente el dinero lo van a llevar a gasto corriente fundamentalmente.

Eso es un problema. Si el edificio está que se cae la única manera de garantizarlo es que se haga con recursos del propio Ayuntamiento y aquí podemos estar discutiendo 300 horas sobre una cosa o la otra, pero y aquí no voy a hacer crítica política a la Comunidad de Madrid por esto, ni al Gobierno Central por esto, porque lo que me interesa, por encima de todo, que se arregle la Casa de la Juventud que en este momento está en una situación que se cae, nos lo han dicho esta mañana además y está en el proyecto.

Lo que si se puede hacer es, el resto de las actuaciones que no queden programadas dentro del presupuesto municipal la llevemos en el alta correspondiente del Prisma cuando vayamos a dar de alta el Prisma y si la Comunidad de Madrid no lo quiere hacer este año lo hace el año que viene, pues que lo haga el año que viene, pero por lo menos salvaguardamos el edificio, que es lo fundamental y lo que más nos preocupa como Partido Socialista. No queremos terminar viendo ahí un edificio derruido con gente durmiendo ahí. Eso es el problema de lo que nos podemos encontrar, y entonces como grupo, cuanto antes



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

la acción que garantice que esa actuación sea fundamental eso es lo que queremos apoyar.

Por lo tanto, si hoy hay que dar de baja este proyecto para que posteriormente se hagan las actuaciones municipales y luego dar de alta otro proyecto con el resto de las mejoras que haya que hacer sobre el edificio, pues hagamos eso.

Luego, seguir discutiendo políticamente sobre esto tiene lo que tiene, la importancia; y yo estoy de acuerdo con Actúa y lo hemos estado apoyando desde el principio, yo creo que el proyecto lo deberíamos hacer nosotros para evitar que se caiga el tejado y se arreglen las actuaciones y posteriormente a la Comunidad de Madrid, porque en este momento políticamente nos podrán decir lo que quieran pero no se garantiza que por parte de la Comunidad de Madrid se vayan a hacer las actuaciones este año, y eso es uno de los problemas fundamentales que podemos tener, y lo creo porque la mayoría de los ayuntamientos van a pedir el dinero del Prisma que les queda como remanente para pagar a los policías municipales que les van a limitar por el TEPOL la disminución de la BESCAM.

Entonces, seamos pragmáticos en términos globales de lo que nos puede llegar a tocar a Torrelotones.

Con lo cual si pediría que para intentar que esto vaya adelante, que hagamos la baja, que se haga la modificación presupuestaria y que haya un compromiso por parte del Equipo de Gobierno que esta modificación se presente en el siguiente Pleno para que podamos hacer las actuaciones, esto es lo que pienso yo como, lo que pensamos como grupo y después que haya un compromiso político que el resto de las actuaciones que queden pendiente de la casa, vayan en el proyecto de alta que se tenga que dar cuando demos los proyectos de alta. Eso es lo que pediría, pero que inicialmente iniciemos las actuaciones lo antes posible.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

Muchas gracias.

No voy a ponerme yo aquí de Portavoz de la Comunidad de Madrid, que no es mi papel ni me toca a mí, pero respecto a los remanentes del Plan Prisma, ciertamente que se ha ampliado hasta un 50% la disponibilidad para gasto corriente, ciertamente que hay ayuntamientos que van a tirar de él puesto que lo que van a recibir este año de la subvención de la Comunidad en muchos casos no llega ni a la mitad de lo que tenían presupuestado, ciertamente que este Ayuntamiento va a recibir el 95% de lo conveniado, por tanto este Ayuntamiento tiene derecho a poder disponer de algo de remanente este año, que eso nos ha quedado muy claro en las reuniones que hemos tenido con el Director General y con el Subdirector, puesto que ya veremos como hagamos la modificación, pero si dejar claro que este Ayuntamiento, dentro de los criterios marcados por la Comunidad de Madrid prácticamente los han cumplido todos y de hecho nos cubre el 95% de la subvención. Nos supondrá aportar como ayuntamiento este año 30.000, frente a los trescientos y pico que pensábamos, bueno pues eso ya va por. Otra cosa son los recortes que puedan venir por otro lado, pero no vinculemos, que sí que hay ayuntamientos que tirarán de gasto corriente, pero nosotros también tenemos derecho a usar nuestro remanente, por lo menos un proyecto este año, que nos lo han dicho así, entonces no voy a dudarlo, ya lo dudaré si avanza el año y no, pero (no se entiende) bueno pues yo de momento no.

Paso la palabra al Portavoz del Partido Popular, el Sr. Laorden."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Si, yo vuelvo a insistir, principio, primero -principio de legalidad-. La propuesta que formula el Concejal Delegado del Área de Urbanismo dice, entre otras cosas, "Vista la resolución de fecha 30 de noviembre de 2009, del Director de Cooperación con la Administración Local por la que se aprueba el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011, de la actuación denominada: Reforma y rehabilitación de la Casa de la Juventud por un importe de 400.000 euros." Es decir, nos viene a decir que es algo que se puede hacer y que se incorpora al Plan Prisma.

Pero es que vamos siguiendo leyendo lo que dice, dice: "Mediante resolución de fecha 20 de enero de 2010 de ARPEGIO, se procedió a la licitación



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

del proyecto que fue redactada y aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 3 de septiembre de 2010.” No es solamente que se pudiese incorporar al proyecto, sino que se aprobó la ejecución del proyecto.

Ahora nos dicen, porque aparece un elemento nuevo, de que el edificio está fuera de ordenación y esto era un proyecto de Reforma y Rehabilitación, ahora nos dicen que no se puede ni rehabilitar. Miren, no estamos de acuerdo, seguimos insistiendo. El informe que han hecho los Servicios Técnicos se ventila en dos párrafos el decir que no se puede hacer sin definir lo que es el concepto –rehabilitación-, sin diferenciar lo que es la –rehabilitación- y diferenciar lo que es –mejora- y sin aplicar el sentido común, que un edificio que se está cayendo se puede rehabilitar, si o si, como dicen Vds. muchas veces.

Al margen de esto nos dicen Vds. que esto es una inversión aprobada en presupuestos. Claro que si, es una inversión aprobada en presupuestos a instancia de 12 Concejales que les dijeron, no queremos dejar caer la Casa de la Juventud. Esto no estaba cuando Vds. lo trajeron a los presupuestos, fueron 12 Concejales que dijeron: No queremos que dejen Vds. caer la Casa de la Juventud, y Vds. tuvieron que aceptar la modificación presupuestaria de incluir estos 125.000 euros.

Lo que pasa es que, una vez que vemos el proyecto que Vds. nos presentan, nos da la sensación que no es suficiente, que se necesita algo más de 125.000 euros y estamos hablando de poco más, estamos hablando de 150.000-160.000 euros para dejar la Casa de la Juventud en perfecto estado de funcionamiento, y lo que yo no entiendo es su incapacidad para consensuar un tema tan sencillo como este. 12 señores le estamos pidiendo, ¡Señores! Den de baja en vez de 400.000, 380.000; den de baja en vez de 400.000, 350.000 y apliquemos los 50.000 restantes para tener la garantía que la Casa de la Juventud se va a rehabilitar de una manera adecuada, y no hay manera de convencerles.

En este sentido nosotros, ya le anticipo, que vamos a votar en contra.

Esto no es cuestión de que retrasemos o dejemos de retrasar, nos lo decían también con el túnel de la A-6, “están Vds. retrasando, no quieren Vds. que se

haga el túnel de la a-6", pero gracias a Dios que lo hemos retrasado y nos hemos ahorrado 1.200.000 euros en el IVA. Si hubiésemos votado lo que Vds. nos trajeron en su momento, en este momento estaríamos pagando cosas que no debíamos pagar.

En este aspecto le decimos lo mismo, es muy sencillo negociar. 12 señores les estamos pidiendo que el proyecto en vez de ser de 125.000 sea de 150.000 o 160.000. Su incapacidad de consensuar empieza a ser preocupante, por eso en este momento el Partido Popular ya le dice que votaremos en contra de este punto."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Laorden.

Antes de pasar la palabra al Concejal de Urbanismo le dejo claro, creo que Vd. tampoco entiende el procedimiento.

Para poder modificar el proyecto o la propuesta, tendremos que dar de baja la que estaba de alta, ni más ni menos, es el punto que llevamos hoy, dar de baja el proyecto aprobado en el año 2009 y cualquier modificación o cualquier historia es un expediente nuevo, que no vale decir ahora que el proyecto de 400.000 ahora le damos de baja, 20.000, 40.000; que no, que es un expediente que parte de cero, con informes nuevos y con un nuevo alta en el Pleno ¿Es así o no es así?, y entonces ¿Porqué va a votar en contra del punto?, pregunto (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: "Pues porque todavía.") Porque no tienen ganas de sacarlo adelante, bloqueo puro y duro. Paso la palabra al Concejal de Urbanismo."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, ya que tienen Vds. además aquí presente a un ex concejal de urbanismo del Partido Popular que ha llevado además expedientes administrativos de este tipo, yo creo que se tendrían Vds. que formar un poquito ¿no?, esto de – voy a la Comunidad de Madrid, 40.000, 30.000-, no, vamos a ver, a la Comunidad de Madrid lo que se llevan son proyectos.

Vds. en la anterior legislatura con el Sr. Galbeño como Alcalde llevaron un proyecto de 400.000 euros para la rehabilitación integral del Prisma, para la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

rehabilitación integral de la Casa de la Juventud; si nosotros queremos hacer cualquier otra cosa relacionada con la Casa de la Juventud tenemos que dar de baja ese proyecto, cualquier cosa, aunque incluso sea el proyecto que Vds. nos están proponiendo tendríamos que dar de baja ese proyecto.

En cualquier caso, yendo un poquito para atrás, tienen Vds. el compromiso total de esta Corporación, otra cosa, en la Rehabilitación de la Casa de la Juventud, otra cosa es que no se lo quieran creer y que cualquier cosa que nosotros vayamos proponiendo lo quieran bloquear, pero no le demos tantas vueltas al tema.

Nosotros tenemos 125.000 euros para invertir de forma inmediata en la Casa de la Juventud con un proyecto redactado por los mismos que redactaron el proyecto que está en la Comunidad de Madrid, que incluye la rehabilitación de y el cambio de la cubierta, el cambio de la electricidad, el cambio de todas aquellas elementos de la refrigeración necesarios para que esa casa pueda estar en funcionamiento antes de fin de año.

Y les decimos, la lealtad es total con respecto a esos 12 concejales que efectivamente nos dijeron que había que arreglar la Casa de la Juventud. Lealtad total, claro, pero lealtad total si Vds. nos dejan hacer lo que Vds. mismo nos mandaron en el presupuesto. Si Vds. nos dicen ahora mismo que no podemos dar de baja este proyecto, nosotros no podemos cumplir con su mandato, no podemos rehabilitar la Casa de la Juventud.

Segundo, nosotros respetamos y no vamos a prevaricar, Sr. Laorden, no vamos a prevaricar, es decir, no vamos a saltarnos un informe de legalidad en temas urbanísticos porque Vd. considere que si contrata a Cuatrecasas o a cualquier otra consultora le van a hacer un informe contrario; no vamos a prevaricar con un informe contrario por parte del Secretario Municipal respecto a lo que podemos hacer y lo que no podemos hacer en una casa propiedad municipal, lo tenemos claro, vamos a fiarnos del Secretario municipal y le vamos a seguir a pies juntillas, estemos o no de acuerdo, que es algo muy diferente a lo que Vd. nos propone. Vd. nos propone –sáltense el informe y ya los Tribunales dirán-, no,

nosotros no vamos a ir a los Tribunales, tenemos a bien seguir los informes jurídicos que nos dicen qué podemos hacer y qué no podemos hacer en Urbanismo, cosa que no ha pasado en otros ayuntamientos y así nos va en este país. En esas cosas somos prudentes, muy prudentes y lo seguiremos siendo, y en ese sentido no vamos a prevaricar; y de hecho a la Comunidad de Madrid le vamos transmitir que ese edificio está fuera de ordenación, por tanto ellos tendrán que tomar la decisión de qué cosas se pueden hacer y qué cosas no se pueden hacer en un edificio fuera de ordenación. Y fíjese Vd., tengo la percepción de que vamos a entrar en una incertidumbre total respecto a si la Comunidad de Madrid se va a atrever a, con un informe contrario del Secretario municipal del Ayuntamiento de Torreloz, decidir acometer una actuación de rehabilitación integral de un edificio. Evidentemente cualquier técnico de la Comunidad de Madrid que tenga que informar este expediente supongo que se lo pensará, no dos sino diez veces, por el mismo criterio que utilizamos nosotros, por el criterio de prudencia.

Por lo tanto, yo les solicito de nuevo, intentando cumplir con la lealtad que nosotros y de acuerdo que llegamos en su momento en el tema de presupuestos. Nosotros nos comprometimos a rehabilitar la Casa de la Juventud y tenemos la responsabilidad de que no se nos caiga ningún edificio. Vds. dicen –es que no quieren rehabilitarla-, claro que la queríamos rehabilitar, lo que pasa es que de una forma muy diferente a cómo lo quieren hacer Vds. Nuestro objetivo era darle un uso a esa casa y no precisamente con usos municipales o por lo menos no realizados directamente por personal municipal, porque consideramos que no queremos mas aeropuertos de Castellón, no queremos mas solanas; queremos edificios que se puedan llenar y no pensar en los usos una vez que tengamos el edificio.

Por tanto, nuestra propuesta era muy clara, había y lo hay mucha gente que quiere hacer usos muy interesantes dentro de esa casa y se iban a ocupar de la rehabilitación integral, sin un coste, con coste cero para el Ayuntamiento de esa casa, esa era nuestra propuesta; pero hemos perdido evidentemente porque Vds. son mayoría.

Por lo tanto, nuestra propuesta es seguir lo que Vds. nos dicen, pero para eso nos tienen que dejar.

Si Vds. vuelven a dejar sobre la mesa el expediente de rehabilitación de la Casa de la Juventud evidentemente no se caerá mañana, ni pasado, pues



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tendremos que irlo viendo y tendremos que hacer pues las actuaciones para que aquello se sujete, pero evidentemente no nos pueden acusar, en ningún caso, de que seamos nosotros responsables de esa casa. Son Vds. responsables ahora mismo y con lo que van a votar de lo que se haga en la Casa de la Juventud, de si se cambia la cubierta, se cambia la electricidad y se le da un uso que sea posible, si no lo que votan Vds. hoy es el abandono de la Casa de la Juventud, porque les reitero que nosotros no vamos a prevaricar y nosotros vamos a informar a la Comunidad de Madrid que ese edificio está fuera de ordenación y que por tanto no pueden acometerse, de acuerdo con el informe del Secretario municipal, obras de rehabilitación integral de acuerdo con la legislación vigente.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Procedemos a votar el punto. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: “Yo un punto de orden Sra. Alcaldesa.”
Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López: “... ya la propuesta entiendo que debería, que debería finalizar””

Lo de Vd. es una enmienda que se vota primero y después se vota la nuestra. No es un tema de finalizar, esto es una enmienda, pero como lo ha explicado el Secretario, en todo caso, no puede ser una enmienda al punto que traemos, tendría que presentarla en -asuntos de urgencia a tratar por el Pleno-, no aquí, tiene que ir a asuntos de urgencia, porque es incongruente con el punto que traemos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si quisiera hacer una, muy breve, muy breve.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Lo que quiero decir, tendrá la palabra y la votación pero no en este punto, tiene que ser en asuntos de urgencia.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“La votación.

Pero vamos, yo quisiera hacer dos palabras, muy breve.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pero si en asuntos de urgencia va a intervenir, si la va a mantener va a asuntos de urgencia, entonces le toca por cuestión de orden; en ese punto habla y se vota y demás.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Yo una cuestión de orden.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Por cuestión de orden sí, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Le pediría Sra. Alcaldesa que en su autoridad o en su capacidad de dirigir este Pleno, el debate de este Pleno, no permita que se hagan afirmaciones. Yo creo que la vehemencia del Concejal de Urbanismo está bien, pero el hecho que mencione el despacho donde yo trabajo pues me parece que está fuera de tono e impropio.”

Por lo tanto yo lo que les diría es que cuando hablemos de temas del Pleno, nos sometamos a lo que es el Pleno, porque si quieren que hablemos de otra manera pues hablaremos de otra manera. Quizá los nervios le han hecho perder un poco su manera de hablar, pero le pediría que, por favor, mencione a Javier Laorden y con eso es suficiente.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muchas gracias.

Tiene razón en ese punto y suscribimos completamente sus palabras. Aquí estamos hablando del Sr. Laorden o cualquiera de los Concejales y no de las firmas o empresas para las que trabajamos o trabajan cada uno de los Concejales. Toda la razón.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor y once votos en contra, se desestima los acuerdos propuestos por el Concejal Delegado de Urbanismo en la propuesta anteriormente transcrita.

6º.- CONSULTA POPULAR SOBRE LA IDONEIDAD DE UNIFICAR LAS FIESTAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013.

Constan, entre otros, los siguientes documentos en el expediente;

1) Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de junio de 2012, se aprobó la moción del Grupo Municipal PSOE sobre la convocatoria de una consulta para unificar las fiestas municipales.

2) Se ha publicado anuncio en el BOCM nº 241 correspondiente al día 9 de octubre de 2012.

3) No se ha formulado ninguna alegación durante el plazo concedido para ello.

4) En la propia sesión por el Concejal Delegado de Fiestas se leyó la pregunta consensuada por todos los grupos municipales y que es la que a continuación se indica:

Tradicionalmente se vienen celebrando dos Fiestas Patronales en nuestro municipio, el 16 de julio en la Colonia y el 16 de agosto en el Pueblo.

¿Considera oportuno suprimir el formato actual, unificar las fiestas, celebrándolas conjuntamente en Pueblo y Colonia, en alguna de las dos fechas tradicionales?

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta el Concejal de Fiestas el Sr. Carlos Beltrán.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Buenas tardes, buenas tardes también a quienes nos escuchan por la radio y el resto de medios locales.

Como ya he intervenido sobre este asunto en plenos anteriores y me da la sensación de que me despierto en el día de la marmota siempre que vamos a hablar de este asunto, no querría cansar, centremos el tiro, explico primero para qué va a ser esta pregunta y luego leo la pregunta.

Para quien todavía no lo sepa, se trata de sacar adelante una propuesta de consulta a la población que planteo el Partido Socialista Obrero Español hace ya meses, y para ello es necesario tener una pregunta, sin pregunta no hay posibilidad de respuesta.

Ahora leo la pregunta que ponemos hoy a votación del Pleno y luego pediré que los Concejales la voten afirmativamente para poder empezar el proceso de consulta popular.

La pregunta es esta, es una pregunta en principio consensuada por los grupos después de una serie de reuniones, que gusta más a unos y gusta menos a otros, como tiene que ser, pero creo que es una pregunta que unifica en parte la opinión de la mayoría. No es la pregunta que yo habría hecho, también me gustaría que lo supieran, pero es esta:

“Tradicionalmente se vienen celebrando dos fiestas patronales en nuestro municipio, el 16 de julio en la Colonia y el 16 de agosto en el Pueblo. ¿Considera



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

oportuno suprimir el formato actual, unificar las fiestas y celebrarlas conjuntamente en pueblo y colonia, en alguna de las dos fechas tradicionales?"

Esta es la pregunta. Yo no tengo nada más que añadir sobre este tema, ya creo que lo he dicho todo en otras ocasiones."

Por la Concejala de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

"Tiene la palabra el Portavoz del Partido Actúa, el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si gracias. Tampoco es la pregunta que yo hubiera hecho. Evidentemente nosotros presentamos una pregunta en su momento que no estaba de acuerdo todo el mundo, hubo otra pregunta en la que tampoco y ésta, esta pregunta, después de dos reuniones, la segunda reunión hoy a la una, bueno se ha intentado llegar a un consenso.

Bien, nosotros creemos que se podía haber hecho con más tiempo, es decir, hemos tenido un mes, se nos ha convocado hoy a la una, hemos acabado a las dos, dos y pico y había que tomar una decisión. Nosotros, bueno en principio la vamos a apoyar, vamos a apoyar la pregunta porque entendemos que, no, soplan Concejales del Partido del Equipo de Gobierno, pero no entiendo muy bien."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Por favor, orden en la sala."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Es decir, soplan como si hubiese sido algo arduo, pero arduo han sido dos reuniones. Una hace un mes que fue, no me acuerdo exactamente, pero creo que fue un día o dos previo al Pleno y hoy, segunda reunión. Segunda reunión que ha sido a la una. Entonces solo ha habido dos reuniones donde nos hemos sentado a intentar consensuar.

En una reunión, en la primera se llevó una pregunta, no estaban de acuerdo, este grupo municipal llevó otra pregunta, que tampoco se llegó a un acuerdo y hoy el Partido Popular ha presentado esta pregunta. No, perdón la presentó el anterior, no estaban de acuerdo y hoy hemos llegado al consenso.

Pero hoy en la segunda reunión, a la una, cuando el Pleno es esta tarde. Evidentemente de prisa y corriendo yo lo he manifestado en esta reunión que evidentemente que tenía que tomar la decisión, ya no Actúa sino Rubén y Rubén no es Actúa; entonces evidentemente he tenido que trasladar de prisa y corriendo para, pero perfectamente podía haber tomado la decisión, la postura de, de bueno, dejarlo para el próximo Pleno, más-menos había consenso y tratarla más a fondo en el grupo, en el grupo, que es como tratamos y trabajamos nosotros las cosas ¿no?.

Evidentemente lo hemos hecho de forma acelerada, mas o menos hemos llegado a un consenso, nos parecía más-menos acertada y aunque no es la nuestra, no es la que llevaríamos nosotros, pero bueno, entendemos que puede ser, que llega a los mínimos exigibles por nuestro grupo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa “Abemus Papam” porque llevamos, no son dos sino tres reuniones. En el mes de diciembre hubo una primera reunión y ahora ha habido otras dos. Si hemos llegado a un consenso, si hemos llegado a un consenso pues bien venido sea y tenemos ya pregunta para poder saber si los vecinos o no quieren tener dos fiestas.

Para mí tampoco es la mejor pregunta del mundo ni suficientemente clara, pero como ha habido un consenso ya por fin vamos a poder votar y empezar todo el procedimiento administrativo, que si hubiéramos también en otro Pleno, hubiéramos podido incluir a los jóvenes y hubiéramos hecho otro procedimiento. Lo recuerdo aquí porque es algo de lo que se ha venido diciendo y desde este grupo se planteó, igual que antes acabamos de plantear otra medida para que no se cayera la Casa de la Juventud intermedia entre las posiciones.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Hemos llegado al consenso, ¡enhorabuena! y esperemos que ahora los vecinos, bueno lo traeremos varias veces a este Pleno este tema, porque hasta que vuelva del Consejo de Ministros habrá tiempo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Popular.

¡Ah! perdón, el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, que nosotros votaremos a favor, la pregunta era muy sencilla tal y como entendíamos nosotros. Nosotros tenemos dos fiestas y lo que se pretende es unificarlas en una sola fiesta. Algo tan sencillo de explicar como lo que estoy diciendo pues ha sido objeto de múltiples discusiones y aparentemente ya llegamos a un proyecto final donde lo que se dice es que teniendo dos fiestas, si se ve más razonable por parte del vecino tener una sola fiesta.

Nosotros nos manifestamos antes y nos manifestamos ahora que somos partidarios de las dos fiestas. Somos partidarios de dos fiestas pero con un modelo de fiestas distinto, lo que pasa es que hay que trabajarse las dos fiestas, hay que dar participación a los ciudadanos en el desarrollo de esas dos fiestas y no vemos razonable que, algo que es una tradición que se viene repitiendo desde hace ya muchos años y que no genera ningún perjuicio sino todo lo contrario, se mantenga; pero bueno, la pregunta para que lo entienda el ciudadano es tan sencillo como eso: ¿Quiere Vd. dos fiestas o quiere una sola fiesta? ¿Es necesario unificar las fiestas de la Colonia y del Pueblo o se pueden mantener las dos fiestas?.

He de reconocer, y no es por echarle un cable al Grupo Actúa, que es que algo tan sencillo de explicar como esto pues surgieron redacciones complejas, extrañas y donde se podría interpretar múltiples cosas.

Pero vuelvo a insistir, queremos dos fiestas o queremos una fiesta. Yo creo que la pregunta queda suficientemente clara, el ciudadano la entenderá perfectamente y lo que le estamos preguntando es –las dos fiestas existentes se unifican en una o no-.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejale de Fiestas, Sr. Beltrán.”

Por el Concejale Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Pues nada, podemos estar hoy contentos yo creo, salir relativamente relajados del Pleno a pesar de que nos hayan bloqueado de nuevo el arreglo de la Casa del JH, pero bueno, en este caso, ya que el Sr. Laorden ha empezado la campaña antes de votar la pregunta, pues yo creo que va a ser muy interesante también que todos los Partidos, cada uno, digamos lo que pensamos. Es la primera noticia que tengo de que el Partido Popular quiere o apuesta por las dos fiestas, porque dentro de su grupo había gente que me había dicho que preferían una o entendían que una era mejor porque era más eficaz, más eficiente y más barato; y otros que querían dos pero que hubiera más Peñas; bueno cada uno tiene su opinión y por eso lo que queríamos aquí, no era, lo que pretendemos no es unificar las fiestas, lo que pretendemos es saber si en nuestro pueblo se quiere unificar las fiestas y una vez que sepamos eso pues ya nos ponemos a trabajar.

Yo creo que es un ejercicio de participación directa, que va a resultar muy interesante, creo que hemos elegido o en este caso ha sido el Partido Socialista Obrero Español el que ha elegido el tema, creo que es muy interesante también, porque no es un tema digamos políticamente o cargado ideológicamente, y sin embargo es un tema muy popular que nos puede abrir foros de debate bien interesantes, en muchos de esos foros de debate podrán ponernos a escurrir a los que pensamos que una sola fiesta es mejor que dos y bueno, pues pasaremos unos meses bien entretenidos hasta que podamos hacer el plebiscito, y luego esa votación será también una fiesta de la democracia, espero.

Nada más, muchas gracias por llegar a consenso y por saber también ser generosos en el esfuerzo.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Segundo turno? o pasamos. ¿El Partido Socialista quiere intervenir?

Por el Partido Popular interviene el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, para contestarle al Sr. Beltrán.

Mire Sr. Beltrán, nosotros no hemos bloqueado nada, nosotros 11 Concejales de este Ayuntamiento hemos expresado nuestra opinión y hemos votado y somos mayoría, y en democracia cuando la mayoría vota de una manera determinada, no es que esté bloqueando está manifestando su opinión.

Vds., como les he dicho, les falta capacidad de consenso; si es muy sencillo, si en el momento en que nos sentemos a consensuar lo resolveremos en el próximo Pleno y esto no es bloquear, es sentarse a negociar.

El día que entiendan Vds. que 9 Concejales no pueden imponer su voluntad a 11 Concejales ese día avanzaremos y ese día habrá mas democracia y mas participación en este pueblo. Y no estoy dispuesto a tolerar afirmaciones como la suya de que nosotros venimos al Pleno a bloquear, no, no, nosotros venimos al Pleno a manifestar nuestra opinión, y cuando nuestra opinión es mayoritaria en democracia es mayoritaria, y esa es la verdad del Pleno, que la verdad del Pleno les pide a Vds. que consensúen y que hagan un esfuerzo de conciliar con el resto de los grupos para llegar a un acuerdo en el que todos, si echan un poquito de voluntad, llegaremos a ese acuerdo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Pasamos a votar.”

Por el Concejale Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“No, perdón, ¿Puedo cerrar yo ya que tengo la posibilidad?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¡Ah! bueno, es verdad, sí. Cierra su intervención el Concejal de Fiestas, Sr. Beltrán.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Esto de tolerar y no tolerar es un poco como violento. A mí me resulta difícil que en este momento una persona que representa al Partido Popular me dé a mí lecciones de lo que es consensuar.

Sinceramente me resulta violento, porque a mí me avergüenza, como ciudadano español, cómo está comportándose el Partido Popular en cuanto a consensos.

Pero nada más, cierro aquí. Creo que hemos consensuado una pregunta, alegrémonos por ello, votemos a favor y luego hablamos de bloqueos.”

Finalizado el debate de este asunto, el pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerda aprobar los términos exactos de la consulta popular mediante la pregunta siguiente:

Tradicionalmente se vienen celebrando dos Fiestas Patronales en nuestro municipio, el 16 de julio en la Colonia y el 16 de agosto en el Pueblo.

¿Considera oportuno suprimir el formato actual, unificar las fiestas y celebrarlas conjuntamente en Pueblo y Colonia, en alguna de las dos fechas tradicionales?

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA

7º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Nº 1/2013: APROBACIÓN INICIAL.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 11 de abril de 2013.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Documentación técnica elaborada por el Arquitecto Municipal referida a la flexibilización de las condiciones particulares de los usos establecidos en el capítulo 4 de las Ordenanzas.
- 2) Informe del Secretario de fecha 26 de febrero de 2013.
- 3) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 28 de febrero de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Escuchamos al Concejal de Urbanismo la propuesta.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, llegamos a un punto importante yo creo que para este pueblo y espero que en ese sentido, el resto de los grupos políticos más allá de sus intereses totalmente legítimos, pero políticos, pues tengan una mirada un poco más amplia de lo que en algunos casos demuestran. Por qué, pues porque yo creo que esta modificación de las normas siendo inicialmente una modificación que efectivamente debiera estar integrada en lo que es la modificación o la creación de un Plan General, es necesario y es necesaria aprobarla de forma urgente. En realidad lo que contiene esta modificación que tiene por título y se lo leo porque es largo y farragoso, modificación puntual 1/2013 de las NNSS de 1997 vigentes,

referida a la flexibilización de las condiciones particulares de los usos establecidos en el capítulo IV de las Ordenanzas, incluyo modificación, adaptación complementaria de la normativa concurrente del capítulo IV, artículo 5.5, condiciones de aprovechamiento y capítulo 11 zonas de ordenanza urbano.

Bueno, lo que fundamentalmente contiene esta modificación es todo un capítulo de ineficiencias, de errores y de cosas que, digamos, que han quedado pues fuera de lugar con el avance de los tiempos, respecto a las normas del 97, en relación a los usos. Es decir, y en este caso volvemos a citar aquí en este pleno al señor Galán, el señor Galán se presentó un día con miembros de su, de su, de la Dirección de la Asociación de Empresarios en relación con un problema concreto que tienen los empresarios de este pueblo, que es que los sótanos no pueden ser utilizados como sótanos comerciales y nos pidió que estudiásemos el problema. Bueno, nosotros nos pusimos a estudiar el problema, efectivamente ese era un problema bastante poco razonable e irracional que en nuestras normas no estaba previsto y había otro montón de cosas que están recogidas en esta normativa, pues como por ejemplo lo que tiene que ver con el uso de edificios en los parques, que es lo que devienen que la Casa del JH sea o esté fuera de ordenación y otro montón de cosas, pequeñas, pero que a mucha gente de este pueblo estaba provocando simplemente limitaciones que no tenían mucho que ver con la lógica y esas limitaciones, en definitiva, no era el resultado de una idea global de Torrelodones, ni una propuesta general que estuviera contenida en las normas, sino simplemente de un desajuste entre los tiempos en que se aprobaron las normas, que fue 1997 y el año 2013 en el que estamos actualmente.

Por tanto nuestra idea, aunque seguimos persiguiendo una vez que esté aprobado el Plan Estratégico, redactar ese avance del Plan General y estas normas, esta modificación contienen parte de nuestra idea en relación a ello, bueno, pues nuestra propuesta es flexibilidad al máximo los usos dentro de una idea global de no modificar para nada las edificabilidades ni ninguna otra propuesta que pueda llegar a significar un cambio significativo del planeamiento, flexibilizar, facilitar la vida a los ciudadanos e intentar que efectivamente unas normas urbanísticas hace ya mucho tiempo, se ajusten al año 2013, al que es imprescindible.

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actua, el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Bueno nosotros si vamos a apoyar este punto, un poco como ha dicho el Concejal de Urbanismo. Estas normas vienen del 1997, por tanto, si se habían quedado un poco obsoletas. Entonces si ha lugar, si procede que se, que haya una delimitación más precisa y los usos más flexibilizados y que se adaptan a las necesidades que se han ido constatando a lo largo de todo este tiempo. Ciertamente esa aprobación inicial, nosotros seguiremos estudiando más al detalle el documento para presentar posibles alegaciones. Hay un mes para presentar alegaciones, lo estudiaremos, como digo, más al detalle el documento elaborado por el Arquitecto Municipal, para posibles deficiencias que podamos observar, trasladarlas y que nos de respuestas a las mismas.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Creo que hemos tenido ya tres regiones para estudiar el expediente. Creemos que se producen avances en la actualización, sobre todo en alguno de los usos urbanísticos y algunos usos que legalizan situaciones que en este momento no estarían, algún local o algunas situaciones en las que, si no el local no estaría cumpliendo la legislación vigente, y en definitiva creo que ha sido un buen trabajo por parte de los técnicos municipales para actualizar la legislación urbanística.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra su portavoz el SR. Laorden”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si nosotros nos vamos a abstener. Quiero dejar bien claro en principio que creemos que la propuesta que nos hacen los servicios técnicos es una propuesta razonable, lo que pasa es, que como bien dice el Secretario en su informe y como se ha dicho en ocasiones anteriores, debe considerarse en una situación como la que tiene el Ayuntamiento, la conveniencia de realizar modificaciones puntuales cuando estamos incumpliendo los plazos que establece la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid para la revisión y adaptación de las normas que rigen nuestro funcionamiento urbanístico.

Como bien dice también el informe del Secretario, parecería más coherente el esperar o tratarlo todo de una forma global y no ir acometiendo actuaciones puntuales. Nosotros si que pedimos la modificación del plan y que se ponga en marcha una modificación general del ordenamiento urbanístico de Torrelodones y vamos a abstenos porque entendemos que la propuesta que hacen los Servicios Técnicos es una propuesta razonable, y no nos vamos a oponer a algo que es razonable, pero lo que si decimos es que por aspectos formales en estas cosas que nos dicen ustedes, seamos prudentes, cumplamos con la norma, cumplamos con un consejo que nos da en este momento el Secretario y que es un consejo totalmente razonable.

No entremos en una dinámica de modificaciones puntuales de normas sin acometer la modificación general del ordenamiento urbanístico, que está hoy en día vigente en Torrelodones. Y esa es la razón de nuestra abstención.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo el Sr. Fernández.”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Si, muy brevemente.

Efectivamente Sr. Laorden, nosotros en Vecinos por Torrelotones vamos a cumplir nuestro compromiso, no se si el uno, el dos o el tres, y vamos a iniciar la redacción de un avance del Plan General, algo que ustedes no hicieron en todo el tiempo que estuvieron ustedes gobernando, lo vamos a hacer nosotros, Vecinos por Torrelotones va a iniciar ese proceso en el momento en que el Plan Estratégico esté aprobado, ¿vale? es decir, vamos a corregir aquello que ustedes no hicieron y aquellos que son concejales sucesivos de urbanismo no hicieron cuando tenían la oportunidad de hacerlo. Y lo vamos a hacer, lo que pasa es que en el momento oportuno, que es el momento en que esté el plan estratégico redactado y por tanto tengamos las ideas globales fundamentadas. También cuando acabemos el estudio del vertedero, en fin, cuando acabemos digamos algunos de los elementos básicos que tienen que decidir el uso del suelo de alguno de las piezas clave de nuestro municipio.

En este sentido creemos que la vida no se puede parar, los procedimientos para aprobar un plan general pues son eternos y por tanto, evidentemente en la medida en que sea necesaria acometeremos en la misma medida que vamos a ir haciendo el plan general, acometeremos como nos recomienda el Secretario, la modificación del avance. Pero eso no puede, digamos, impedir que los, simplemente que los comerciantes de este pueblo puedan utilizar sus sótanos. Si ustedes están de acuerdo en que esto siga siendo así, pues se abstendrán, nosotros, por el contrario pues votaremos a favor y haremos cosas para intentar cambiar aquellas cosas que funcionan mal en el ordenamiento urbanístico de este pueblo, si ustedes no lo apoyan, pues ustedes sabrán por qué, pero nosotros seguiremos avanzando.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. ¿Algún segundo turno? El Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, ya que ha salido el Plan General, en los presupuestos municipales va el inicio, primero el plan estratégico, que se tenía que haber hecho en el presupuesto anterior, que era una de las cuestiones que siempre hemos pedido, que haya una visión integral del municipio para no gastar dos veces y hacer dos gastos inútiles, y esa visión global se tenía que haber hecho ya el año pasado. Definitivamente ya se ha contratado y ya está el Plan Estratégico. Tendremos que hacer el Plan General.

Ha habido un momento en las, si hubiera estado con lo ojos cerrados, que parecía que estaba hablando el Sr. Fernández en la anterior legislatura, Sr. Laorden. Estaba usted diciendo el mismo discurso que el Sr. Fernández, pero bueno, al final lo importante es que ese Plan General lo llevemos a cabo en esta legislatura y podamos reformar esas normas y fundamentalmente muchas, porque muchas parcelas que son públicas y que se podría hacer alguna actuación, no pueden tener los usos correspondientes o no pueden hacerse algunas actuaciones porque el uso actual que tiene no lo permite y para eso, para poderlo hacer, necesitamos hacer un Plan General y cambiarlo. A veces muchos, volvemos a tener un problema administrativo, a lo mejor los vecinos no se, no lo entienden, pero a lo mejor quieren hacer un parque en un sitio, donde no se puede hacer, porque urbanísticamente no se puede hacer.

Y eso es lo que se trataría de hacer cambiando y haciendo un Plan General. Esperemos que esto lo podamos hacer a lo largo de este año, iniciarlo y ponernos todos de acuerdo en ese desarrollo. En cuanto a esta norma, pues nosotros también a lo mejor hacemos alguna alegación puntual a algún punto que nos preocupaba, pero en términos generales lo que va a permitir es también el desarrollo económico de algunas actuaciones en algunas partes del municipio, con lo cual es creación de empleo.

Muchas gracias.”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. ¿Por el Partido Popular? Tiene la palabra el Portavoz el Sr. Laorden”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Mire Sr. Díaz, yo no estaba en la anterior legislatura y no me niegue el derecho a coincidir con el SR. Fernández cuando tenga que coincidir, porque ya solo me faltaba que no pueda coincidir con el Sr. Fernández y en vez de regañarme el Sr. Fernández o la Alcaldesa, me regañe usted, o sea que ya llega un momento que uno no sabe dónde meterse.

Mire, yo me alegro que este debate sirva para decir que vamos a poner en marcha la modificación de las Normas Subsidiarias de Torrelotones, ya llevan ustedes media legislatura y todavía no, no hemos hecho nada, pues me alegro que esto sirva para que les entre la inquietud de que tienen que cumplir su compromiso electoral número 3. Espero que ya tengan asesor, porque todo ustedes lo hace con asesores externos, espero que ya tengan el asesor para no perder mucho tiempo en estas modificaciones y entonces veamos si esto puede avanzar.

Nosotros no impedimos nada, nosotros con nuestro voto no estamos cambiando la voluntad de este pleno, nosotros con nuestro voto lo que estamos llamando la atención a los ciudadanos de Torrelotones, donde les decimos en este esquema de la abstención, que nos parecen correctas las modificaciones que se están produciendo, porque son modificaciones técnicas elaboradas por nuestros servicios técnicos. Pero les llamamos la atención diciendo que empieza a ser importante para el pueblo de Torrelotones, tener una norma de carácter general y que esa norma de carácter general existe y que tiene que ser adecuada a los tiempos actuales y es lo único que estamos diciendo, y con ello pretendemos llamar la atención sin oponernos a nada. Podrá usted echarnos a todo el mundo encima Sr. Fernández, pero no se preocupe que nosotros les explicaremos que no

queremos oponernos a nada, que lo que estamos diciendo es que lo más lógico es que en vez de realizar modificaciones puntuales, se acometa ya por una vez y de forma definitiva esta modificación global de las NNSS de Torrelodones y no lo decimos solamente nosotros, nos lo viene repitiendo los servicios técnicos, en este caso el Secretario, reiteradas veces. No es la primera vez que nos hace esa llamada de atención, y nos lo ha dicho más de otra, más de una vez, que oiga señores acometan por una vez algo que están incumpliendo plazos legalmente fijados.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Cierra el Concejal de Urbanismo el Sr. Fernández.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Mire usted, el compromiso número 10 de nuestro programa electoral que estamos cumpliendo a raja tabla, dice así: “Redacción de un Plan General de Ordenación Urbana” consensuaremos con los grupos políticos un avance para la redacción de un Plan general, por lo tanto no nos lo tiene usted que recordar, lo que pasa que antes de llegar ahí, tenemos que hacer un montón de cosas y son las que estamos haciendo, porque nos han dejado ustedes el municipio en una situación que tanto sanear, no nos da para redactar el Plan General, hay que hacer muchas cosas previamente y las estamos haciendo, ya sabe usted que no tenemos capacidad para todo, aunque lo intentemos. Y en ese sentido yo si que le recomendaría, a mí es que, en serio, las votaciones de hoy a mi me sublevan un poco, porque yo cuando leo las encuestas en relación con el descrédito de los políticos, lo que veo es que, una de las cosas que la gente no entiende, es que los políticos voten en contra de aquellas cosas que apoyan. Y claro, ustedes apoyan la rehabilitación de la Casa de la Juventud, pero votan en contra y ustedes consideran que la modificación que proponemos aquí, está muy bien, pero se abstienen.

Bueno, pues mire usted, yo a usted no les entiendo, nosotros si consideramos y lo hicimos así con el Sr. Galbeño, como tuvimos oportunidad de decirle en la anterior reunión con los vecinos del padel a los vecinos, si había una actuación del Partido Popular que considerábamos que estaba bien, votábamos a



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

favor, no nos absteníamos, en absoluto y nos arriesgábamos. Ustedes se abstienen, bloquean, bueno pues nosotros seguiremos avanzando en la medida que ustedes nos dejen, porque ustedes efectivamente son mayoría con Actua, eso lo tenemos clarísimo, son ustedes mayoría.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y diez abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelotones nº 1/2013 a instancia del Ayuntamiento, referida a la flexibilización de las condiciones de los usos establecidos en el capítulo 4 de las Ordenanzas vigentes.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar informe de aquellos Organismos o Entidades que deban emitirlo por exigencia de la correspondiente legislación sectorial.

4º.- De conformidad a lo establecido en el art. 57 apartado d) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001 de 17 de julio), remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la documentación técnica definitiva de esta modificación a los efectos de los informes definitivos de análisis ambiental.

5º.- Que por la Sra. Alcaldesa se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE TRÁFICO EN TORRELOTONES PUEBLO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo,

Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada 11 de abril de 2013.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escritos nº/s 4.342/13 y 4.507/13 de Registro de Entrada, es el siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del día 16 de abril de 2013. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES PARA SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE TRÁFICO EN TORRELODONES PUEBLO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Torrelodones sufre, como toda la Comunidad de Madrid, los inconvenientes de un sistema de transporte interurbano por carretera con rigideces propias de tiempos pasados. Debido a las antiguas concesiones de transporte del Ministerio de Fomento, se hace necesario superponer líneas en determinados recorridos por las caducas prohibiciones de tráfico impuestas por estos anquilosados instrumentos administrativos.

En nuestro municipio observamos cómo, día tras día, pasan los autobuses de la empresa Julián de Castro por el centro de nuestra localidad sin que los vecinos puedan usarlos, todo ello a consecuencia de las restricciones de tráfico que prohíben viajar de Madrid al casco urbano de Torrelodones en una línea que no sea explotada por la empresa Larrea. También asistimos al carrusel de autobuses que ha sido necesario montar en el entorno del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda por esta caduca y absurda norma administrativa que, por ejemplo, prohíbe que un autobús de Larrea que circule por Las Matas tome ni deje viajeros. En la actualidad un cambio normativo permite al Consorcio Regional estudiar y levantar estas prohibiciones de tráfico.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO;



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

1. Solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid el levantamiento de la prohibición de tráfico de la línea 631 en Torreloz pueblo.
2. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Escuchamos la propuesta del portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Primero, esta moción, ahora pasaré a leerla lo que pide es el levantamiento de la prohibición, que el autobús de Julián de Castro pueda dejar a personas en el pueblo, ya puede recoger, pero no se pueden bajar en la parada del pueblo, eso es lo que pedimos.

Hay una disposición del Organismo Autónomo del Consorcio Regional de Transportes del 23 de octubre de 2009, que en su apartado 2.6, mejoras de gestión de forma paulatina se irán implantando medidas respetando el equilibrio económico de la concesión, para que en el plazo máximo de tres años, se eliminen las prohibiciones de tráfico mediante el acuerdo entre las empresas.

Esto es lo que viene en la legislación de la Comunidad de Madrid, y nosotros pasamos a leer la moción:

Torrelodones sufre, como toda la Comunidad de Madrid, los inconvenientes de un sistema de transporte interurbano por carretera con rigideces propias de tiempos pasados. Es de los años de 1.960 aproximadamente, debido a las antiguas concesiones de transporte del MF, del Ministerio de Fomento, se hace necesario superponer líneas en determinados recorridos por las caducas prohibiciones de tráfico impuestas por estos anquilosados instrumentos administrativos.

En nuestro municipio observamos como día tras día, pasan los autobuses de la empresa Julián de Castro por el centro de nuestra localidad sin que los vecinos puedan usarlos, todo ello a consecuencia de las restricciones de tráfico que prohíben viajar de Madrid al casco urbano de Torrelodones en una línea que no sea explotada por la empresa Larrea. También asistimos al carrusel de autobuses que ha sido necesario montar en el entorno del Hospital de Puerta de Hierro de Majadahonda por esta caduca y absurda normativa administrativa que, por ejemplo, prohíbe que un autobús de Larrea que circule por Las Matas ni tome ni deje viajeros.

Con lo cual hay muchos vecinos que quieren ir a las Matas al tren, pasar la pasarela y eso, pues a veces, es complicado.

En la actualidad un cambio normativo permite al Consorcio Regional estudiar y levantar estas prohibiciones de tráfico.

Por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista solicita a este Pleno de la Corporación,

Primero, solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid el levantamiento de la prohibición de tráfico de la línea 631 en Torrelodones pueblo y dar traslado del acuerdo al Ministerio de Fomento, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias a usted Sr. Bidart.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua el Sr. Díaz.”



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, nosotros apoyaremos, apoyaremos esta moción, porque es una demanda hecha, no ahora, si no de legislaturas anteriores, es una demanda hecha por los grupos políticos, por los ciudadanos. Bien, la apoyaremos.

También tenemos constancia, y así se habló también en la Comisión Informativa y en el Consejo de Urbanismo y Medio Ambiente, traía esta propuesta a Pleno, con lo cual, bueno, creo que está representado en ese consejo la ciudadanía, tanto por ese lado de consejos, como aquí en este pleno.

Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra por el Grupo Popular el Sr. Carou”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

“Si, buenas tardes a todos.

Vamos a ver, nosotros ya hemos hecho, vista la moción que presentaban ustedes hemos hecho unas consultas al Consorcio de Transportes, y les voy a leer la contestación por parte del Consorcio sobre esta propuesta, que en el fondo pues está bien, pero legalmente pues parece ser que no se puede hacer. Entonces les leo, dicen contra la solicitud del levantamiento de las prohibiciones de tráfico impuestas a la Empresa Julián de Castro que afectan al municipio de Torrelotones, recogidas en los títulos concesionales, se comunica que no es posible eliminar dichas restricciones por medio a una decisión unilateral de la Administración competente, dado que las mismas responden al mandato legal de garantizar el respeto a los derechos económicos de los titulares de las concesiones

preexistentes, en cumplimiento y aplicación de lo previsto en la Ley 16/1937 de 30 de julio de ordenación de los transportes terrestres.

En fin, estamos hablando de que en parte nos supera y aunque en el fondo puede estar bien, pues está claro que ya desde el Consorcio nos dan la contestación de que no se puede realizar, porque al final y al cabo lo que está diciendo es que podemos, tienen unos derechos económicos los titulares de esas concesiones y que había que cambiar la Ley, pues a lo mejor hay que llevarlo a instancias superiores y empezar a modificar desde instancias superiores esta prohibición, pero desde el Consorcio ya nos han contestado.

Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart, no perdón, que es la moción. Tiene la palabra el Concejale, en este caso de movilidad el Sr. Fernández”

Por el Concejale Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción del Partido Socialista, efectivamente siempre que lo hemos planteado, porque lo hemos planteado no como moción sino como, bueno, en reuniones diversas con el Consorcio se nos ha dicho que efectivamente eso es imposible, pero yo creo las cosas hay que empezar a cambiarlas y yo creo que, que vaya una moción del Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones aprobada por unanimidad solicitando el cambio en las restricciones de uso, pues yo creo que es un elemento que al Consorcio le tiene que hacer reflexionar y es un elemento de presión, que no se si conseguirá cambiarlo de inmediato, pero sin duda también se nos ha dicho que hay cambios legislativos que permiten que esto sea así, la verdad que es un poco sorprendente con toda la liberalización que hay en todos sectores y con la directiva de servicios, etc.etc., que todavía en el 2013 se nos diga que como consecuencia de un contrato de no se qué año, no se puedan bajar los ciudadanos que vienen en el autobús de Torrelodones y que van a Torrelodones, es como esas cosas absurdas que pasan



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en la Administración, y que yo creo que esta moción del Partido Socialista, sin duda, pues a lo mejor no lo consigue cambiar en un día, pero tiene que ser otro, otra forma de presión, digamos entre comillas, para que eso cambie, por tanto, por nuestra parte la vamos a apoyar sin matices.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, esta vez si, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Quería informarle al portavoz, en este caso al Sr. Carou que lo que estaba leyendo es Consejería de Transporte e Infraestructura, que es un Organismo del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, dice: Plan de Modernización, esto es el BOCAM, BOCAM de 27 de octubre del 2009, dice: Plan de Modernización y establece las condiciones de convalidación de las concesiones de transporte público regular permanente de viajeros en uso general por carretera y en su punto 2.6, mejoras de gestión, de forma paulatina se irán implantando medidas respetando el equilibrio económico de la concesión, para el plazo máximo de tres años, ya estamos en el 2013, si hubiera sido en el 2012, ¿vale? como es del 27 de octubre, del 27 de octubre, pues ya el 27 de octubre del año pasado ya tendría que haberse tomado.

Colaborar con el Consorcio de Transporte para eliminar prohibiciones de tráfico o medidas de acuerdo entre empresas, claro, porque hay dos. Aquí hay una cuestión es que en San Fernando de Henares, en San Fernando de Henares, le informo que lo han conseguido, entonces no va a ser menos Torrelotones que San Fernando de Henares.

La explicación que da el Consorcio es que se van a tomar, estas medidas no son posibles cuando hay una unidad conjunta de un municipio. Nosotros, se tomó la medida en San Fernando porque está dividido en varias partes, ese es el caso de Torrelodones, con lo cual tenemos dos núcleos urbanos y se podía utilizar este criterio. Si lo ha conseguido San Fernando, pues mejor que el voto del Partido Popular sea hoy afirmativo y vayamos todos conjuntos presionando para que se consiga algo. Porque si ya lo ha conseguido un municipio que gobierna, que ha gobernado Izquierda Unida y lo ha conseguido, pues cómo que no si vamos todos los grupos políticos unidos para pedirlo. Es tan sencillo como eso, y el criterio político que se adoptaron en aquellos y las justificaciones era que estaban divididos los municipios, utilicemos esos argumentos, vaya también a la Asamblea de Madrid, que su Parlamentaria que ha sido Presidenta del Partido Popular, haga lo mismo que va a hacer nuestra Parlamentaria de zona y lo planteen también conjuntamente posteriormente en la Asamblea de Madrid, con la fuerza de que le da los votos de todos los vecinos de Torrelodones pidiendo esto en el Pleno.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Segundo turno, Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Laorden”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si vamos a ver, nosotros estamos con usted que es una propuesta adecuada, lo que pasa es que lo que entendemos es que las formas de planteamiento que hace usted no son las adecuadas. Hay aquí otra propuesta que hace el Concejel de Urbanismo que nos parece totalmente razonable y diciendo lo mismo que dice usted, lo dice de formas diferentes.

¿Por qué decimos que las formas no nos parece adecuada? Porque cambiar las condiciones de una concesión así como así cuando hay intereses empresariales de compañías involucradas en todo este proceso, no es tan sencillo. Por lo tanto, lo que si le diría es nosotros estamos de acuerdo en que hagamos una propuesta que mejore lo que existe hoy en día. Pero esa propuesta estamos más en la línea de lo que dice el Concejel de Urbanismo, que deleguemos en el Equipo de Gobierno



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

actual la, o le demos el mandato para que inicien las gestiones necesarias para hablar ante el Consorcio de Transporte y ver si podemos conseguir lo que usted quiere conseguir. Nosotros eso lo votamos a favor, lo que no le vamos a imponer al Consorcio es decirle que este Ayuntamiento le pide que cambie algo que habría que ver si legalmente se puede cambiar o no. Entonces si usted está de acuerdo en que votemos lo que nos propone el Concejal de Urbanismo, de que se inicien las gestiones con el Consorcio para ver si esto se puede realizar, tiene nuestro voto.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Sr. Laorden, si me permite (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “Si, si, tiene la, ¿era ya el segundo turno? Tiene la palabra el portavoz, el concejal de movilidad el Sr. Fernández y ya cierra el portavoz.”.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“YO casi vuelvo a reiterar mi intervención anterior, si estamos de acuerdo todos en que pidamos al Consorcio que modifique las restricciones de tráfico para que se puedan bajar los ciudadanos de Torreloz en Torreloz, en las dos líneas de autobuses que pasan por Torreloz, pues votemos a favor. Luego lo que hagamos en el Consorcio, pues evidentemente no va a cambiar con una cartita, ni con el acuerdo de Pleno, habrá que ir allí, reunirse, pedirlo, solicitarlo, entonces yo, si ustedes del Partido Popular están de acuerdo con la propuesta que era muy similar a la que propone el Partido Socialista, pues yo, le volvería a reiterar lo que les decía antes, intentemos entre todos consensuar los mínimos, porque es que si no, al final, parece que hablamos de cosas diferentes.

La propuesta que estaba en las comisiones del Concejal de Urbanismo, no está en este pleno, la única que está presentada es la del Partido Socialista Obrero Español.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Cierra la intervención el Portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“YO simplemente le pido al Sr. Laorden que reflexionen, lo que se está pidiendo es solicitar a la Comunidad de Madrid, y luego habrá que hacer todas las gestiones, yo le estoy diciendo otras gestiones que pueden hacer, el Equipo de Gobierno tendrá que hacer unas, ustedes hablar con sus parlamentarios para que las hagan y entre todos, conseguir que esto salga adelante.

Y aquí se está pidiendo solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio de Transportes el levantamiento de la prohibición, que es lo mismo que, realizar las gestiones si lo decimos nosotros sería un ruego, con lo cual automáticamente, es un acuerdo de todos los grupos pidiendo esto. Si no, pasa a ser un ruego y tiene ir a otra parte del Pleno y no tiene la importancia política del acuerdo. Entonces yo no quiero hacer menor, no quiero hacer menor Sr. Laorden un tema que la mayoría de los vecinos y vecinas de Torrelodones quieren que se eliminen.”

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Que lo único que estamos pidiendo es que se vote lo que ha pedido el Consejo Urbanístico Municipal. Todos los grupos municipales en el Consejo Urbanístico han pedido votar la propuesta que nos hace hoy en día el Concejale de Urbanismo, ¿que nos hace al final? Estaba en la comisión pero no en el Orden del Día, nada, si no está la propuesta del Concejale le votaremos a favor, si estamos todos de acuerdo, lo que pretendíamos era algo que nos parecía más razonable. Si sólo hay una, pues sólo habrá una y votaremos a favor.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS
GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL
VECINOS, INFORMÁTICA.**

9º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2 DE
PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE GUARDERÍAS INFANTILES, ENSEÑANZAS
ESPECIALES Y SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO EN GENERAL.

Visto el expediente remitido por el Departamento de Intervención relativo a la modificación del precio público de los campamentos de verano de la EMIT.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Informe de la directora de la Escuela Municipal de Idiomas de fecha 11 de abril de 2013.
- 2) Informe emitido por la Interventora el día 11 de abril de 2013.
- 3) Propuesta del acuerdo formulada por la Alcaldesa el día 12 de abril de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Este punto vino de urgencia, en las comisiones de la semana no tenía comisión, por tanto no tiene dictamen, fue debidamente informado por el Concejal de Educación y lo presenta directamente el Concejal de Educación el Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Concejal de Educación, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa, buenas noches a todos (la llevaremos a la siguiente comisión, ah, tenemos que votar al ratificación de la inclusión de este punto en el

Orden del Día. Las razones ya las contó el otro día el Concejal de Hacienda en las comisiones y a los portavoces. Por lo tanto, ¿votamos a favor la inclusión del punto en el Orden del Día”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor, acuerda aprobar la inclusión de este asunto el orden del día de la presente sesión.

Presenta la propuesta el Concejal de Educación, don Gonzalo Santamaría
Puente:

“Gracias de nuevo.

Muy sencillo y muy brevemente. Lo que se trataba aquí es de, teniendo en cuenta las distintas ofertas que hay para campamentos de verano y actividades de verano para los niños y jóvenes de Torrelodones, adecuar el precio del campamento de verano de la Escuela Municipal de Idiomas pues a los tiempos que corren, ya que, bueno, consideramos que rebajando un poco la, bueno, un 20% el coste del mismo pues podríamos llegar a un mayor número de gente, y además estuvimos mirando que esa rebaja de precio no supondría una merma en los ingresos realmente, porque está cubierto ya que el profesorado que imparte este campamento es profesorado fijo de este Ayuntamiento, por lo tanto, no supone un gasto adicional.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua el Sr. Díaz Bidart, uh, Sr. Díaz es que tienen el mismo apellido”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Bien, nosotros lo apoyaremos, evidentemente y más en estos tiempos que estamos pasando de crisis, toda medida que de lugar a que las familias sufran menos a la hora del coste que pueda supone una actividad lúdica y educativa como puede ser un campamento en inglés, pues me parece que puede ser interesante, una medida que, evidentemente, apoyaremos.

Gracias.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Tras las, muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Tras las aclaraciones del informe que nos ha enviado esta mañana el Concejal de Educación, pues votaremos a favor, porque ahora si que queda completamente claro el expediente.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular interviene el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Votaremos a favor.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Cierra el Concejal de Educación el Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Concejal de Educación, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Pues nada, muchas gracias a todos por votar a favor esta propuesta y aprovecho para hacer propaganda de las estupendas actividades que tenemos planificadas este verano para todos los jóvenes y niños de este municipio.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Espacio publicitado por cortesía de la Escuela Municipal de Idiomas y la Concejalía de Educación”

A continuación se procede a votar la propuesta de la Alcaldesa que consta en el expediente. El pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del acuerdo de establecimiento nº 2 de Precios Públicos por servicios de guarderías infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general, tal y como se indica a continuación:

Se modifica el artículo 4, epígrafe 2º.- Cursos Cultura – en su apartado “cursos de verano de la EMIT con excursiones (quincena): 7 horas (empadronados), que queda redactado como sigue:

o Curso de verano de la EMIT con excursiones (quincena): 7 horas	Empadronados	203,00 €
--	--------------	----------

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación del acuerdo de establecimiento nº 2 si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

10º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL RIEGO DE LOS HUERTOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES.

Visto el expediente remitido por el Departamento de Intervención relativo a la aprobación del precio público por la prestación del servicio de abastecimiento de agua para el riego de los huertos urbanos de Torrelodones.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Propuesta de justificación económica de las tasa por utilización de los huertos urbanos, emitido por el Técnico de Medio Ambiente el día 10 de abril de 2013.
- 2) Informe del Área de Urbanismo de fecha 11 de abril de 2013.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- 3) Informe emitido por la Interventora el día 11 de abril de 2013.
- 4) Propuesta del acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 12 de abril de 2013.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“En este caso igual que en el anterior, no pasó por comisión. Lo llevamos a urgencia el jueves pasado, habrá que dictaminarlo en las próximas comisiones, también el tema es para ir agilizando en paralelo a la ordenanza que se aprobó en el pleno pasado, poder ir en paralelo tanto el Reglamento de Usos de los huertos como en el precio público que habrá que pagar por el consumo de agua. Ese es el objetivo, tenemos que votar por tanto la justificación o no de la inclusión del punto en el Orden del Día.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la inclusión de este asunto el orden del día de la presente sesión.

Presenta la moción el Concejal de Medio Ambiente el Sr. Fernández:

“Sólo decir que esto es un paso más, saben ustedes que administrativamente hacer cualquier cosa exige una escalera que en algunos casos es muy larga, y en este caso, sin duda, lo es. En su momento, en el pleno anterior, aprobamos la ordenanza reguladora del uso de los huertos urbanos, en este caso lo que tenemos que aprobar es el precio público, si no me equivoco, efectivamente el precio público para cobrar a los usuarios de estas parcelas. Si cobra además, creemos que un montante reducido, que son setenta euros por una parcela de 50 metros cuadrados y 35 euros por una parcela de 25. El cálculo se ha realizado en

función de los informes técnicos de los servicios de medio ambiente en relación al consumo de agua, y eso es realmente lo que se les cobra, el consumo de agua que estimamos que van a tener y por tanto, bueno, pues solicitamos su aprobación para que podamos avanzar en el tema de los huertos urbanos, hasta que no esté y aprovecho para informarlos, hasta que no esté publicada y 30 días de exposición pública la ordenanza que en su momento aprobamos, no se podrán licitar los que actualmente existen, y por lo tanto, tenemos que seguir esperando, pero ya nos queda menos, y si aprobamos estos, pues nos queda todavía un poquito menos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Interviene algún grupo?, pues pasamos a votar directamente.”

A continuación se procede a votar la propuesta de la Alcaldesa que consta en el expediente. El pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el acuerdo de establecimiento nº 5 de precio público para la prestación del servicio de abastecimiento de agua para el riego de los huertos urbanos de Torrelodones, tal y como se indica a continuación:

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 5
DE PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL RIEGO DE LOS HUERTOS URBANOS
DE TORRELODONES

Artículo 1.- Establecimiento y régimen jurídico.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 al 47, y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua para el riego de los huertos urbanos municipales.

Artículo 2.- Naturaleza.

El precio público regulado en la presente ordenanza se establece por la prestación a los usuarios autorizados del servicio de abastecimiento de agua para el riego de los huertos del recinto municipal donde se encuentran los mismos, sin que se trate de una compensación económica por el uso y disfrute de los huertos



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

urbanos, sino por la prestación del citado servicio, puesto que la autorización demonial para la explotación de los huertos es gratuita, al estar prohibido efectuar transacciones comerciales, con los frutos obtenidos de la explotación.

Artículo 3.- Obligados al pago.

1. La obligación de pago del precio público nace desde que se expide la autorización para el uso de un huerto, que faculta al usuario a recibir la prestación del servicio de abastecimiento de agua para el riego del mismo.

2. Están obligados al pago de ese precio público las personas físicas que, previa su solicitud, resulten autorizadas para el uso de uno de los huertos urbanos, conforme al procedimiento regulado en la citada ordenanza municipal.

Artículo 4.- Tarifa.

El precio público regulado en la presente ordenanza se determinará de conformidad con la siguiente tarifa:

Hecho imponible	Tarifa
Parcelas de 50 m2	70 euros / año
Parcelas de 25 m2	35 euros / año

Artículo 5.- Periodo impositivo y devengo.

1. El periodo impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de nuevas altas, en cuyo caso abarcará desde la fecha de alta hasta el fin del año natural.

2. El precio público regulado en la presente ordenanza se devenga el primer día del periodo impositivo y su importe será irreducible, salvo cuando, en caso de nueva alta, dicho momento no coincida con el devengo. En este caso, el importe del precio público se calculará proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el del alta.

3. En el supuesto de baja a solicitud del interesado en los casos previstos en la ordenanza municipal reguladora del régimen jurídico de los huertos urbanos, el importe a devolver se calculará proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el de la baja.

Artículo 6.- Normas de gestión.

1. Cuando con ocasión de los aprovechamientos prevenidos en esta Ordenanza se produjeran desperfectos en los bienes sujetos a licencia, el adjudicatario vendrá obligado, sin perjuicio del pago de la tasa, al reintegro total de los gastos de reparación de tales desperfectos o reparar los daños causado y al depósito previo de su importe.

2. La entidad local no podrá condonar, ni total ni parcialmente, las indemnizaciones a que se refiere este artículo.

Artículo 7.- Devolución.

1. El importe del precio público satisfecho, únicamente será objeto de devolución, en el supuesto de que los servicios no puedan prestarse por causas únicamente imputables a la Administración o por causas ajenas a la voluntad de los obligados al pago, siempre que se acredite su pago.

2. Se entenderá causa imputable a la Administración la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras, conductas o comportamientos de los interesados.

3. Los obligados al pago no tendrán derecho a la devolución del importe del precio público cuando la prestación de los servicios no haya podido efectuarse por causas imputables a los mismos.

4. Asimismo, no procederá la devolución del importe satisfecho cuando la autorización demoral haya sido revocada formalmente por la Administración, tras verificar el incumplimiento por el usuario del régimen de uso de los huertos previsto en la correspondiente ordenanza municipal.

Artículo 8.- Pago.

Los titulares adjudicatarios de las parcelas de 50 m² deberán abonar una tarifa de 70 euros/año y los adjudicatarios de las parcelas de 25 m² una tarifa de 35 euros/año por la autorización de explotación de los huertos urbanos, que se hará efectiva en la Tesorería Municipal en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación de la parcela y, anualmente, en los 15 primeros días del mes de enero.

Artículo 9.- Normativa complementaria.

En lo no regulado en estas normas, serán de aplicación las disposiciones generales sobre gestión, liquidación y recaudación de tributos locales.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Disposición Final.

La presente Ordenanza comenzará a aplicarse desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor en tanto en cuanto no se acuerde su modificación o derogación.

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobado el acuerdo de establecimiento nº 5 de precio público, si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

VARIOS

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“En este caso, en este momento de pleno es cuando tiene cabida la propuesta presentada por el Grupo Municipal Actua. Tengo que decirle que he hecho la consulta simplemente técnica, puesto que al no haber dado de baja el proyecto y traernos ahora que derivemos el nuevo proyecto al PRISMA, pues he pedido consultar cómo tramitar eso, pero no le se decir. Entonces por eso le digo que tráigala, volvamos a hablar, pero dado el resultado de la votación no se muy bien.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Gracias.

Es tan solo hacer unas matizaciones, como las pude hacer al final del punto del que tratamos este tema, unas matizaciones, muy breve.

Evidentemente la rehabilitación integral, no estamos diciendo la rehabilitación de integral como apuntaba el Concejal de Urbanismo, no estamos pidiendo la rehabilitación integral de la Casa de la Juventud. Evidentemente hay un objetivo único que compartimos al menos la mayoría de los Concejales de este pleno que es salvar la Casa de Juventud.

YO creo que el consenso no es complicado, yo creo que es fácil llegar a ese consenso, yo creo que no es complicado. Estamos pidiendo una cosa bastante asequible, que todos queremos, está explicado en lo que le hemos explicado y evidentemente nosotros hemos votado si a, hemos votado no a la baja del Pan Prisma del punto 5º y bueno plantearemos en el próximo pleno esa baja, apoyaremos esa baja porque insistimos, creemos que no apostamos por la rehabilitación integral, si salvar ese dinero para los proyectos que todos consideramos que pueden ser útiles y prioritarios para Torrelodones y dar a la vez el alta a esa, a esto, a lo que presentamos. Es decir (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: "bueno, pero eso no es lo que está pidiendo aquí ¿eh?") no, no, evidentemente ("Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas": "no, le aclaro que lo que está contando ahora suena muy bien, pero no está aquí escrito.") claro es la aclaración que quiero hacer, como no pude intervector al final, usted no me permitió esta aclaración, entonces, evidentemente, dar ese, ese baja al Prisma pero a la vez, damos el alta. ¿En qué?, en estos términos o en algún término similar que lleguemos al consenso. Es tan fácil, es un consenso, es fácil, es fácil en el sentido de que más menos, más menos, estamos todos de acuerdo, por eso es fácil el consenso. Entonces que si en vez de los 400 mil, que antes, yo creo que era el Sr. Laorden quien lo apuntaba, en vez de los 400 son 300 que liberamos para los proyectos que consideremos necesarios e importantes, perfecto, porque todos queremos lo mismo, si es tan fácil como eso, creo yo.

Espero, espero y deseo que esto no quede en agua de borrajas y el orgullo, entiendo que no, que entiendo que no, por el sentido de la responsabilidad que creo que tienen ustedes, se acometa, se sienten, nos sentemos y se acometa la actuación para que este edificio que todos, bueno la mayoría de nosotros queremos salvar, pues se mantenga y que no sea un parche. Creemos que se han cometido muchos parches, anteriores legislaturas, yo creo que se han hecho actuaciones de parcheo y así estamos ahora porque se ha parcheado. Nosotros no queremos eso, hagamos esta actuación que más menos todos estamos de acuerdo,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

hagamos esta actuación con un poco más de ambición, con un poco más de tal. Sobre todo nosotros insistimos y así lo plantearemos y seguiremos insistiendo en ello, porque creemos que se puede y se debe invertir en juventud. NO es un edificio que se va a habilitar o se va a ver qué usos se da cuando esté habilitado, no, no, no, nosotros lo tenemos claro, es más, incluso a este consenso, si usted es una de las premisas que desea, que quiere para invertir y salvar la Casa de la Juventud, pues bueno sentémonos y demos un uso antes de o a lo largo.

Entonces, tan solo dejar claro este tema y evidentemente, bueno, no presento, sino que lo llevaremos al pleno siguiente y espero que eso, que podamos llegar a un consenso.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias

Entiendo que lo retira. LO que yo si, por supuesto que todas las reuniones que tengamos que tener, pero es que tenemos que tener claro todos de qué estamos hablando y qué queremos negociar, tanto desde el punto de vista administrativo como desde el punto de vista jurídico, como todos los puntos de vista, lo pido por favor, independientemente de lo que quiera cada uno.

Otra cosa también, pido encarecidamente es, está muy bien, un edificio más, insisto, el tema de fuera de ordenación para nosotros es fundamental y es un tema de legalidad y a más a más, sostenibilidad de ese edificio, vamos a estudiar lo que cuesta tener ese edificio sin una contraprestación a cambio que nos permita mantenerlo. NO corren tiempos ahora para mantener, pero bueno. Si dice que lo retira entiendo que no hay presentación, no hay intervención de otros grupos.

Perdón Sr. Secretario, si lo retira, lo retira.”

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

12º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2013: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 8 de abril de 2013.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

"Vamos a empezar con las preguntas del Partido Socialista. Primera pregunta dirigida a la Alcaldesa.

¿Han avanzado en algo las gestiones para la Presa del Gasco, para que la Presa del Gasco sea nombrada- bien de interés cultural?

Bueno, creemos que sí, digo creemos. Como bien saben hubo un cambio en la Dirección General; nos hemos reunido con ellos en varias ocasiones y sí les puedo ya adelantar que, a nivel técnico, los informes hechos por los técnicos que asistieron con todos nosotros a la visita a la Presa el pasado mes de junio son favorables. Ahora está el expediente en la mesa del Jefe de Área de Catalogación, el Sr. José María Ballester.

Hasta ese punto va todo bien, vamos, va todo bien, va en orden. A partir de aquí también decirles que en el mes de mayo volvemos a tener una reunión, la Concejala de Cultura y yo con la Dirección General, con los técnicos, en este caso que son los que van a llevar a cabo el tema del BIC. Se está dilucidando ahora si Presa y Canal o Presa solo y Canal por su cuenta. Nosotros a la reunión a la que sí quiero dejar claro que vamos como se nos encomendó, vamos siempre hablando de la mano del Ayuntamiento de las Rozas y Galapagar, no es Ayuntamiento de Torrelodones. El tema de la propuesta de declararlo –bien de interés cultural- es de los tres Ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Entendemos más razonable que sea Canal y Presa, pero bueno, ahí también tendrá que ser un tema técnico y un tema económico.

También decirles, el Ayuntamiento de Torrelozón se ha ofrecido a los técnicos de la Dirección General, puesto que los recursos que tienen ahora mismo no son excesivamente boyantes, poder ayudar con recursos humanos y poder ayudar en los trabajos de campo que hay que realizar para el expediente de la catalogación de la Presa del Gasco, puesto que van a ir de la mano de los trabajos que se están haciendo con la "Carta Arqueológica Municipal"; eso les valdría y vamos a intentar tirar todos juntos, pero de momento los informes son favorables.

Pregunta siguiente al Concejal de Hacienda, el Sr. Luis Collado.

¿Cuánta gente ha solicitado el pago fraccionado del IBI? Y ¿Qué porcentaje representa del total?"

Por el Concejal de Hacienda y Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Bien, pues hay que tener en cuenta, por introducir un poco a aquellos que nos oyen.

El Ayuntamiento el año pasado realizó una intensa campaña para facilitar el pago de las deudas tributarias a los vecinos. Se hizo una difusión de este sistema especial de pagos anunciándolo en la Revista, y eso nos permitió ya en el año 2012 duplicar el número de ciudadanos que se beneficiaban de este sistema de pagos con respecto al 2011. Una cifra además que estaba bastante estancada de años anteriores.

Este año, como saben y ese es el contenido de la pregunta que me realizan, se acompañó esa campaña con una bonificación del 5% para los recibos que se acogiesen a la misma, y eso lo que nos ha permitido es incrementar la cifra hasta las 2.165 solicitudes, lo que supone un incremento con respecto al año pasado del 390%, por lo tanto son cifras que entendemos que son muy positivas, afectan todavía a un número de contribuyentes limitado, como que es el 17%, pero entendemos que a medida que se vaya conociendo y sobre todo si conseguimos ir

profundizando en los plazos, incluso con la posibilidad de incorporar otro tipo de impuestos, bueno pues creemos que seguirá incrementándose en años sucesivos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Siguiendo pregunta al Concejal de Urbanismo, el Sr. Santiago Fernández.

¿Cuántas viviendas vacías hay en Torrelodones?”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Pues la verdad es que no tengo ni la más remota idea. Decirle que esto no se puede saber así por ciencia infusa, sino que esto en su momento era un dato que proporcionaba el Censo de Viviendas. El Censo de Viviendas, como saben Vds. en el año 2011, que era cuando correspondía hacerlo no se hizo, se hizo por muestreo y todavía no han salido los resultados. Entonces la única manera de saber el número de viviendas vacías es por esa aproximación, que todavía no ha salido. En ese caso, en cualquier caso en Torrelodones además sería más complicado todavía decidir entre las viviendas vacías y las viviendas de segunda residencia, que es un concepto que técnicamente y jurídicamente es muy complicado de establecer, y la verdad es que no lo sabemos, estamos a la espera de esos datos del Censo que el INE en su momento tendrá que sacar, pero no lo sabemos. Podemos hacer una estimación, pero la estimación es a partir de los datos de el 2001 y por tanto está totalmente desactualizada ¿no?, y en ese sentido pues esperamos que el INE, bueno fue, desde mi punto de vista, una decisión tremendamente errónea no hacer el censo de población y viviendas, con un coste que evidentemente era elevado, pero que permitía tomar decisiones y ahora mismo pues vamos estar al albur de un muestreo que no sé que representación tiene en Torrelodones respecto a las viviendas, sinceramente.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“A la Concejala de Cultura, doña Rosa Rivet.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Tras los encartes que se han producido en el periódico el Mundo en, la Luna de Metr poli,  Han aumentado la venta de entradas o la participaci n en las actividades de la Casa de la Cultura?‑

Por la Concejala del  rea de Cultura, do a Rosa Rivet S nchez:

‑Si. Bueno, primero quisiera aclarar que las acciones de comunicaci n y de marketing no siempre tienen un retorno inmediato, o sea que esto debi ramos verlo con un poquito de perspectiva.

En cualquier caso, en el mes de febrero y en el mes de marzo, si tomamos los datos del 2013 respecto a los de 2012 s  que tenemos un crecimiento del 20%.

Por ejemplo, en el mes de febrero respecto al a o pasado y bueno bastante inferior en el caso del mes de marzo, pero bueno hay que tomar en cuenta que los datos de ingreso por taquilla tambi n dependen mucho de la programaci n y de otros factores, que no solo dependen de la comunicaci n.

En cualquier caso si quiero aclarar, que los encartes en Metr poli pues van un poco en l nea con el mundo del teatro, es decir, que acabaremos en el mes de mayo y volveremos a iniciarlos en el mes de octubre, que son los meses m s potentes a nivel de programaci n.‑

Por la Sra. Alcaldesa, do a Elena Biurrun Sainz de Rozas:

‑Siguiente pregunta al Concejala de Obras y Servicios, Sr. Santiago Fern ndez.

 Tienen previsto arreglar y adecuar el Arroyo del Piojo?‑

Por el Concejala de Urbanismo, don Santiago Carlos Fern ndez Mu oz:

‑Si, lo tenemos previsto. El problema es que el presupuesto que estaba asignado a Medio Ambiente se tuvo que ir al arreglo del Pabell n Peque o, entonces en Medio Ambiente pr cticamente no quedan recursos, y en la medida en

que eso siga así pues las posibilidades que tenemos que actuación dentro de esa Concejalía son reducidas hasta el final de año.

Bueno, pues evidentemente es una de las prioridades evidentemente, pero habrá que ver hasta que punto podamos abordarlo. Probablemente con personal municipal y hacer actuaciones más o menos ambiciosas de lo que podíamos llegar a hacer con el dinero que teníamos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Si le pediríamos, como va a haber una modificación presupuestaria, que en esa modificación lo incluyan. Eso va a permitir que desde el centro urbano, si también ponemos un paso de cebra en la Avda. de la Dehesa y una escalinata subiendo desde esta zona, lo adecuáramos y tendríamos un camino perfecto para llegar al Parque Regional de la Cuenta Alta desde el centro del municipio. Y en este momento está pues una situación esa parcela, que además se le ha dado mayor visibilidad después de haber terminado las obras de adecuación del camino escolar, pues vemos que, si se puede hacer, pues que lo hagamos que no creo que tenga mucho coste y nos permitirá llegar perfectamente a la Cuenta Regional desde el centro urbano, y llegará a una zona que justo está en el centro y que tiene un alto valor medioambiental de una recuperación.

Muchas gracias.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Totalmente de acuerdo con su exposición y con la prioridad que tiene esa actuación.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Siguiendo pregunta al Concejal de Obras y Servicios, Sr. Santiago Fernández.

¿Tienen alguna noticia, por parte del Consorcio, del cambio de la línea 613?”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Todavía no. Bueno he esperado a hacer la pregunta respecto a esta línea, que nos reunamos para debatir la propuesta del Partido Socialista en relación con la modificación del transporte urbano; yo creo que es interesante que cuando



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

vayamos al Consorcio, vayamos un poquito después de haber estudiado y consensado toda una propuesta de modificación de las líneas, o por lo menos una propuesta de que el Consorcio proponga estudiarlo en ese momento.

Yo creo que sería el momento, digamos, administrativo oportuno para solicitarlo ¿no?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Esto hace referencia a un acuerdo que, tanto en la Asamblea de Madrid, el Gerente, a una pregunta de nuestra diputada de zona, acerca de una parada, que la parada de este autobús se iniciara o pasara por el Área Homogénea Sur y así los vecinos de ahí. Hubo un compromiso por parte del Gerente de que se iba a hacer y ha pasado un año y no hay noticias.

Digo que hay actuaciones que nuestro Plan lo puede cubrir o no, pero como entendemos que son urgentes y nos lo está, de hecho una de las presidentas de las Urbanizaciones 2, nos lo han pedido porque les llevamos a la Asamblea de Madrid cuando se hizo esta pregunta. Entonces le digo, si pudiéramos, independientemente que luego llevemos un cambio de las líneas, de las aportaciones que hemos hecho con el Plan que hemos presentado, pues independientemente de eso, pues que lo vayamos pidiendo esto lo más urgentemente posible.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Y la última pregunta al Concejal de Deportes, Sr. Carlos Beltrán.

¿Cuándo tienen previsto que empiecen a funcionar las pistas de tenis y el rocódromo?

Aquí bueno, si también aquí reincidir, como consecuencia de la obra de emergencia que estamos abordando en el Pabellón Pequeño, saben que hemos

tenido que hacer modificaciones presupuestarias, y el presupuesto de deportes en inversiones, -Inversión y suministro en inversión- no hay. Por tanto, suministro de rocódromo está a expensas de que podamos disponer económicamente de recursos para poder llevar a cabo la contratación, porque está todo el expediente listo a poder hacer una retención de crédito que no hay.

Responde el Concejal de Deportes, Sr. Beltrán.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Bueno nada, simplemente añadir a esto, que ya es la respuesta a la pregunta, que el tenis, la actividad de tenis se inició el día 2 de abril. Si que es verdad que se ha iniciado con un suelo que no es el que queríamos, porque es el suelo antiguo, con unos arreglos, porque al poner la cubierta pues efectivamente el suelo ha sufrido algún daño, entonces, antes de poder poner el suelo nuevo, el previsto, pues hemos tenido que iniciar la actividad con el suelo antiguo arreglado. No es lo mejor, pero bueno, tampoco está mal.

En esto también quería añadir un detalle de algunas cosas que he oído en los últimos días. Hemos puesto primero la cubierta y luego el suelo porque al poner la cubierta el suelo podría sufrir, sin embargo al poner el suelo la cubierta no va a sufrir. Entonces lo que era absurdo era poner primero el suelo nuevo y luego una cubierta que pudiera dañarlo.

Simplemente esto es una explicación un poco de cara a la galería y en función de cosas que me han llegado en los últimos días que me hacían sentir un poco incómodo porque ponían en duda la intervención.

Ahora ¿vamos a tener el suelo y el rocódromo?, pues seguramente si, cuando haya dinero, mientras tanto pues tendremos un pabellón que no se caiga y con cimientos encofrados, no como estaban antes y con las paredes, en vez de tumbándose hacia adentro pues rectas para mucho tiempo.

Es lo único que puedo decir, mientras tanto estamos trabajando administrativamente. Es lo único que podemos hacer.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias.

Y pasamos a dos ruegos.

Partido, perdón. Concejal de Deportes, Carlos Beltrán, un ruego.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El estado de las pistas del frontón es bastante lamentable, rogamos tengan en cuenta su adecuación en futuras actuaciones.

Está también previsto.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Si, lo tenemos previsto, gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Y al Concejal de Obras y Servicios, don Santiago Fernández.

Todo el proceso de urbanización de Las Marías se está haciendo con poco cuidado de señalización y limpieza; esta es muy visible en la entrada de la urbanización, donde se pueden ver restos de arena y piedras. Rogamos que soliciten a la empresa responsable mejor señalización y cuidado en sus trabajos.

Perdón, y pasamos a las preguntas registradas por el Partido Popular.

Pregunta del Partido Popular para el Pleno de hoy.

Tras la inauguración del complejo deportivo dedicado al paddel, gestionado en régimen concesional, el pasado 6 de abril y ante las molestias generadas a los residentes en la zona, el Equipo de Gobierno convocó una reunión informativa con los afectados para tratar del origen y situación del proyecto, en el curso de la cual se pusieron de manifiesto la preocupación por el deterioro de la calidad de vida que están padeciendo los vecinos de la zona, y que este grupo asume, por lo que pasamos a plantear las siguientes cuestiones:

1ª: ¿Qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno para limitar el impacto acústico que con la práctica del padel padecen las viviendas del entorno?

2: ¿Qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno para que el impacto lumínico de los focos de las pistas no incida sobre las viviendas colindantes?

3: Siendo la cafetería del complejo parte integrante del mismo, como una instalación aneja ¿Existe un horario de apertura y cierre diferente de la cafetería al del club de padel?

4: ¿Porqué se ha hecho una ordenación del tráfico de la zona sin consultar a los afectados por la misma?, y

5ª: ¿Porqué se ha concedido la licencia de actividad sin exigir la reparación de los daños infringidos en las tapas de registro de la red de alcantarillado de la calle Ricardo de León por los vehículos pesados que han maniobrado durante la ejecución de las obras?

Esta pregunta, la primera parte la va a responder Gonzalo Santamaría, como Portavoz y continuará las preguntas más concretas el Concejal, en este caso, de Obras, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

La razón por la que voy a comenzar respondiendo yo es, porque tenemos claro que esta pregunta del Grupo Popular va más allá del aspecto técnico de la misma, y tiene un claro transfondo político.

El Grupo Popular intenta capitalizar con esta pregunta, estas preguntas, el descontento de un grupo de vecinos, molestos por la incomodidad que supone tener junto a sus viviendas una instalación municipal en concesión.

Pero lo que hay que recordar aquí es, que esta instalación no ha surgido por generación espontánea, no. En la pasada legislatura el gobierno del Partido Popular de Torrelodones, con su mayoría absoluta, fue quien propuso ubicar en esta parcela unas pistas de padel.

El grupo municipal de Vecinos por Torrelodones, entonces en la oposición, sugirió que sería mejor ubicarlas en el Polideportivo, donde entre otras cosas, no molestarían a nadie. Pero ante la negativa de su entonces mayoría absoluta, decidimos votar a favor, ya que al fin y al cabo el pueblo demandaba unas nuevas instalaciones deportivas de este tipo, y mejor ahí que en ningún sitio.

En el periodo de información pública tenían que haber informado y haber preguntado Vds. a los vecinos afectados, ya que era en ese momento cuando podían haber alegado y haber tenido en cuenta entonces todas esas alegaciones que hora defienden, pero que no quisieron escuchar cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Cuando entramos a gobernar nos encontramos con un pliego y un concurso público ya licitado y adjudicado, y me voy a contener para no repetir aquí lo que nuestra Alcaldesa tuvo que escuchar de los miembros de su partido en aquella mesa de contratación.

Es decir, nos ha tocado gestionar lo que Vds. decidieron, y estamos intentando minimizar lo máximo posible el impacto de esa actividad, de esta actividad deportiva, en los hogares de los vecinos colindantes y en su vida diaria.

Concluyendo, el Partido Popular de Torreloz cuando gobierna no es capaz de gestionar un proceso de participación vecinal, pero en la oposición se erige en adalid de los afectados por sus decisiones a quienes no escuchó cuando tocaba.

No nos parece ético ni moral querer aprovecharse ahora del descontento de unos vecinos, por una decisión que Vds. tomaron.

Y ahora el Concejal de Urbanismo responderá a las preguntas técnicas.

Gracias"

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Gracias Sr. Santamaría.

Voy a pasar a leer cada una de las preguntas y las decisiones que estamos tomando en consenso, o bueno en relación con los vecinos afectados.

Dice: ¿Qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno para limitar el impacto acústico que con la práctica del padel padecen las viviendas del entorno?

Pues tal y como les transmitimos a los vecinos en un correo electrónico, después de la reunión que mantuvimos con ellos, le paso a leer lo que decimos.

Se va a proceder a realizar un estudio acústico completo, para determinar los niveles sonoros de la zona tras la construcción del equipamiento. Se ha propuesto que dicho estudio sea realizado por el laboratorio de acústica y vibraciones de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

El próximo jueves a las 11 de la mañana estará el responsable de ese laboratorio en Torrelodones a esa reunión, se ha invitado y ha aceptado esa invitación el representante de los vecinos para efectivamente transmitir directamente cuales son sus percepciones y la necesidad de realizar esto.

En segundo lugar preguntan Vds.: ¿Qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno para que el impacto lumínico de los focos de las pistas no incida sobre las viviendas colindantes?

Se ha solicitado a la empresa que tiene encomendado el mantenimiento del alumbrado municipal un informe al respecto, así como una propuesta de medidas en el caso de que éstas sean necesario.

Dice Vd.: Siendo la cafetería del complejo parte integrante del mismo, como una instalación aneja ¿Existe un horario de apertura y cierre diferente de la cafetería al del club de padel?

Si, es diferente. La cafetería tiene horario de cafetería. El club de padel tiene horario de instalación deportiva, y por tanto si que puede efectivamente tener un horario de cierre diferente, aunque la voluntad de los concesionarios es que esté relacionada aunque no sea exactamente igual.

Dice: ¿Por qué se ha hecho una ordenación del tráfico de la zona sin consultar a los afectados por la misma?.

Porque nos consideramos, de acuerdo con los informes técnico-municipal de movilidad, que la ordenación de tráfico que se realizaba era beneficiosa, tanto para los vecinos como para los usuarios de las pistas de padel. En cualquier caso, como nosotros confiamos y consideramos que estamos aquí para beneficiar a los vecinos, a todos los vecinos de Torrelodones, pues vamos a proponer reordenar el tráfico de forma consensuada, tanto con los vecinos como con los responsables de la concesión municipal y así se hará en las próximas semanas, porque hay muchas posibilidades y yo creo que es bueno que sepamos los beneficios y los perjuicios de todas ellas.

Dice: ¿Por qué se ha concedido la licencia de actividad sin exigir la reparación de los daños infringidos en las tapas de registro de la red de alcantarillado de la calle Ricardo de León por los vehículos pesados que han maniobrado durante la ejecución de las obras?

Bueno, según nos dicen los servicios municipales no está tan claro que sea solo por eso; en cualquier caso esta misma mañana se han reparado o se han



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

iniciado las reparaciones de esas tapas de la red de alcantarillado, que como otras muchas en Torrelotones, pues necesitan reparaciones y se van haciendo cuando se pueden, y por tanto en ese sentido pues creemos que estamos haciendo todo lo que podemos para que efectivamente un equipamiento municipal que consideramos positivo e importante para Torrelotones, tenga el mínimo impacto posible para los vecinos que viven al lado.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. ¿Tenía el Partido Popular más preguntas?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“No, no yo contestar un poco a lo que están diciendo, porque como ha hecho una manifestación política del tema, pues me gustaría contestar.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“¡Ah! bueno, al Portavoz, si.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“A esa manifestación política.

Decirle, mire Sr. Santamaría, que entre las personas, el respeto al derecho ajeno es la principal garantía de una convivencia pacífica, y hoy nos encontramos, al margen de su esquema de echar siempre la culpa al Partido Popular, hoy nos encontramos que hay una serie de vecinos que se sienten perjudicados, están Vds. gestionando y hay que buscar una solución que respete los intereses de todas las partes involucradas.

Nosotros hemos iniciado una serie de preguntas que nos alegramos que, el Concejal de Urbanismo haya reaccionado con rapidez y haya intentado solucionar alguno de los problemas que hay, pero seguiremos haciendo preguntas. Vamos a analizar el pliego de condiciones y vamos a exigir un estricto cumplimiento de la legalidad, porque cuando hay vecinos que se pueden sentir perjudicados en sus intereses, hay que tutelar si de verdad tienen razón esos intereses; por lo tanto ya le anticipo que seguiremos en Plenos posteriores preguntando sobre aquellos aspectos que puedan infringir la legalidad, esa legalidad que Vd. tanto defiende, y en este sentido esperamos que reaccionen con la misma rapidez e intensidad que han reaccionado ante errores de bultos cometidos, que no han tenido en cuenta los intereses de los vecinos. Y esto no es una cuestión del Partido Popular antiguo o Partido Popular nuevo, esto es una cuestión de que tenemos una realidad, un problema y que hay que dar cumplida respuesta a ese problema.

Seguiremos preguntando sobre el tema y seguiremos esperando que lo que preguntemos, si tenemos razón y los vecinos tienen razón, al final se haga una realidad.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Ya concluimos y cerramos, antes de levantar la sesión. Termina el Portavoz y pregunta verbalmente el PSOE, el Partido Popular.

Si algún partido más quiere preguntar antes de cerrar y si no levantamos la sesión.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“No, simplemente decir que es una gran alegría lo que ha dicho el Sr. Laorden de que el Partido Popular de Torrelodones vaya a estar pendiente del estricto cumplimiento de la legalidad.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Preguntas para el próximo Pleno?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Si, yo quiero hacer una pregunta, porque en este Pleno hemos debatido mucho y quiero que me quede una cosa clara.

Cuando nos dice Vd. que legalmente no se puede rehabilitar el edificio de la Casa de la Juventud, ¿significa eso que tampoco podemos gastarnos los 125.000 euros que tenemos en presupuestos para su rehabilitación?, porque esto es importante saberlo, porque a lo largo de este Pleno Vds. están dispuestos a gastar 125.000 euros, pregúntenle a los Servicios Técnicos si nos podemos gastar estos 125.000 euros, y si nos podemos gastar los 125.000 ¿Por qué no 150.000 o 170.000? Esta es la pregunta que les hago para el próximo Pleno.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Pues levantamos la sesión.

Buenas noches y muchas gracias a todos.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz